



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DE
EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA**

Sesión Ordinaria : N° 009-2018
Fecha : 27 de marzo de 2018
Hora : 11:00 horas
Lugar : OEFA - Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 615, distrito de
Jesús María, provincia y departamento de Lima

En la citada Sesión Ordinaria, la señora María Tessy Torres Sánchez (Presidente), César Paul Ortiz Jahn, John Iván Ortiz Sánchez y Jorge Luis Archimbaud Caballero, miembros del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, adoptaron el siguiente acuerdo:

"Acuerdo N° 011-2018:

Aprobar la Memoria Anual 2017 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA".

Suscribe la presente transcripción la abogada Miriam Alegría Zevallos, Secretaria General del OEFA, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, conforme a lo establecido en el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM.

Jesús María,

MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS

Secretaria General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



Oefa

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

**MEMORIA INSTITUCIONAL
2017**

INDICE

Contenido

I. Nuestra institución	3
1.1 Lineamientos estratégicos	3
1.2 Organización	3
1.3 Valores	5
II. Funciones	5
2.1 Transferencias	6
III. Nuestra estrategia	7
3.1 Fiscalización ambiental integral estratégica	7
3.2 Espacios priorizados	8
IV. Principales actividades - Logros 2017	9
4.1 Evaluación Ambiental	9
4.1.1 Preventiva: Ex ante de la ocurrencia de impactos ambientales	9
4.1.2 Responsiva: Ex post la ocurrencia de impactos ambientales	11
4.1.3 Vigilancia Ambiental	13
4.2 Supervisión Ambiental Directa	15
4.2.1 Mejoras al proceso de supervisión	15
4.2.2 Supervisiones 2017	17
4.2.3 Supervisiones en espacios priorizados	20
4.2.4 Medidas administrativas en el marco de la supervisión	21
4.2.5 Buenas prácticas	22
4.3 Fiscalización y Aplicación de Incentivos	22
4.4 Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	25
4.5 Supervisión y seguimiento a EFA	29
4.6 Atención de Denuncias Ambientales	31
4.7 Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental	34
4.8 Gestión Socio Ambiental	36
V. Dificultades presentadas durante el periodo que se Informa	37
VI. Medidas Correctivas	38
VII. Gestión Institucional	39
7.1 Planeamiento y presupuesto	39
7.2 Recursos Humanos	41
7.3 Ejecución coactiva	43
7.4 Tecnologías de la información	44
7.5 Procuraduría	48
7.6 Atención al ciudadano	49
7.7 Relaciones institucionales y comunicaciones	52
7.8 Proyectos de Inversión	56



I. Nuestra institución

1.1 Lineamientos estratégicos

Visión del Sector Ambiental

Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos.

Misión Institucional

Impulsar y promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, de manera articulada, efectiva y transparente, contribuyendo con el desarrollo sostenible del país.

Objetivos Estratégicos

1. Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados.
2. Modernizar la Gestión institucional del OEFA

1.2 Organización

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización ambiental y de asegurar el adecuado equilibrio entre la inversión privada en actividades económicas y la protección ambiental. El OEFA es, además, el ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).

El OEFA se creó en el año 2008 mediante Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, e inició sus actividades de fiscalización ambiental directa en el año 2010.

A través de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, se otorga al OEFA la calidad de ente rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de todas las personas naturales o jurídicas; así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental —a cargo de las diversas entidades del Estado— se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

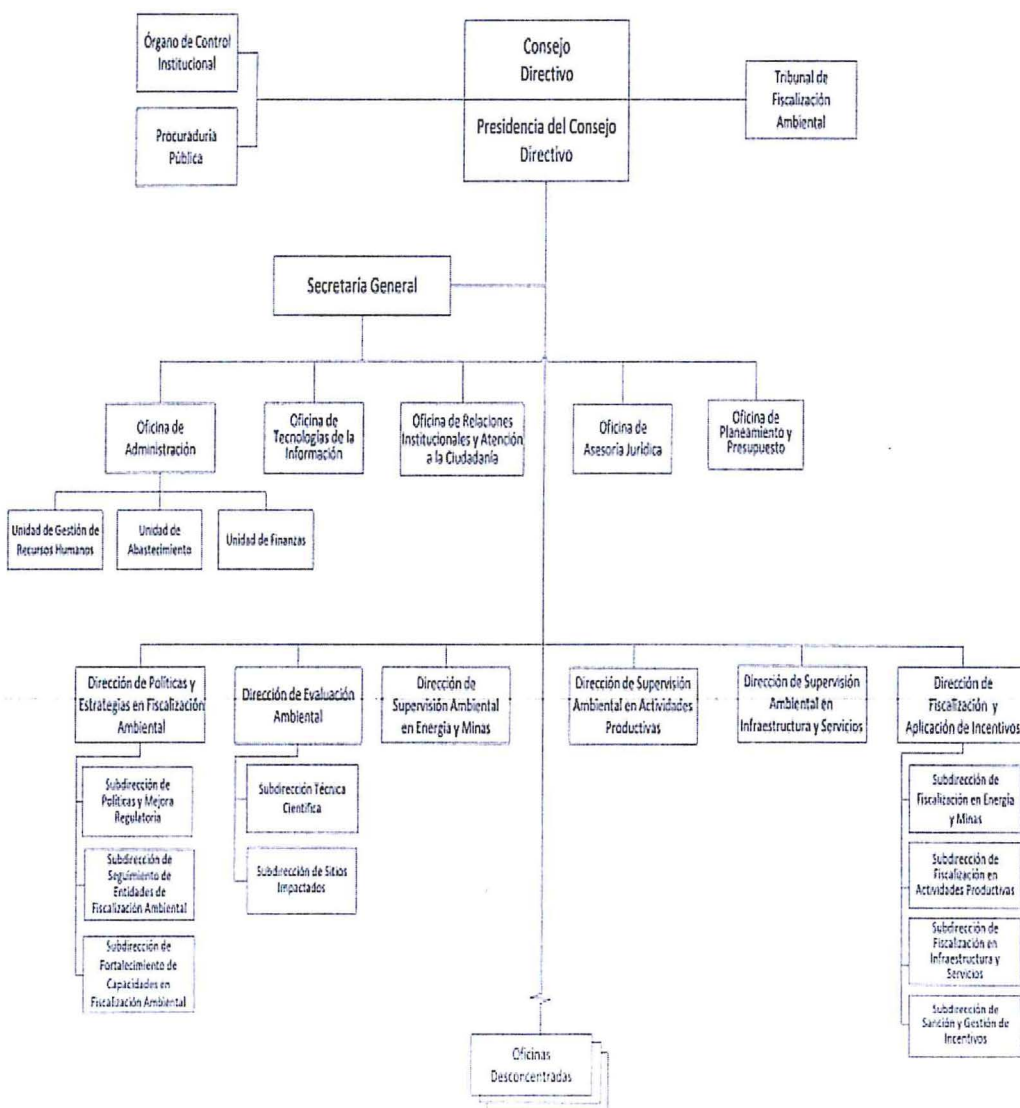
El 15 de diciembre de 2009, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, estableciéndose un organigrama sobre la base de las funciones generales establecidas en la Ley N° 29325.



La estructura orgánica del OEFA prevista en el Reglamento de Organización y Funciones antes señalado, presentaba limitaciones de orden administrativo y funcional, toda vez que no se habría advertido la dimensión de las funciones transferidas por las Autoridades Sectoriales y las nuevas funciones aprobadas con dispositivos legales emitidos con posterioridad al citado Reglamento.

Con Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, a partir del cual se establece una nueva estructura organizacional acorde a los actuales niveles de exigencia y modernización que requiere el Estado, con la finalidad de optimizar los servicios que presta en el ámbito de su competencia.

Gráfico 1
Estructura Orgánica del OEFA



1.3 Valores

Los valores institucionales constituyen la base de la cultura organizacional y son elementos esenciales en los que se enmarca la gestión del OEF A. Los principales valores que se promueven en el OEFA son:

Responsabilidad Excelencia Transparencia Orientación a las personas

- **Responsabilidad**
Los servidores del OEFA proponen nuevas ideas para hacer su trabajo cada vez mejor y buscan eficiencia y rapidez en cada una de las actividades que realizan.
- **Excelencia**
Los servidores del OEFA cumplen y superan los objetivos cuidando los recursos; y, aprenden de los errores y logran cosas magníficas.
- **Transparencia**
Los servidores del OEFA actúan con integridad y transparencia en todo momento; se comunican oportunamente y afrontan conflictos con respeto; y, promueven una comunicación clara y honesta.
- **Orientación a las personas**
Los servidores del OEFA son respetuosos, solidarios, empáticos y se interesan genuinamente por las personas y su desarrollo; dan reconocimiento y generan momentos felices para las personas; y, promueven un mejor nivel de vida desde su rol a través del ejemplo.

II. Funciones

El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el OEFA.

a) Función evaluadora

Comprende las acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares que realiza el OEFA para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.

b) Función supervisora directa

Comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo



sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

- c) **Función fiscalizadora y sancionadora:** comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y la de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones y compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental, de las normas ambientales, compromisos ambientales de contratos de concesión y de los mandatos o disposiciones emitidos por el OEFA. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas cautelares y correctivas.

El OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), ejerce las siguientes funciones:

- a) **Función normativa:** comprende la facultad de dictar, en el ámbito y en materia de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del SINEFA, y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados a su cargo; así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de entidades de fiscalización ambiental, las que son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno.

En ejercicio de la función normativa, el OEFA es competente, entre otros, para tipificar infracciones administrativas y aprobar la escala de sanciones correspondientes, así como los criterios de graduación de estas y los alcances de las medidas preventivas, cautelares y correctivas a ser emitidas por las instancias competentes respectivas.

- b) **Función supervisora de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), nacional, regional o local:** comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de entidades de ámbito nacional, regional o local (provincial o distrital).

El OEFA, en ejercicio de su función supervisora, puede establecer procedimientos para la entrega de reportes, informes técnicos y cualquier información relativa al cumplimiento de las funciones a cargo de las EFA.

El incumplimiento de las funciones antes indicadas acarrea responsabilidad funcional, lo cual es comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control.

2.1 Transferencias

En más de ocho años el OEFA ha asumidos compromisos con las transferencias de competencias otorgadas mediante disposiciones legales.



Gráfico 2
Funciones transferidas hasta el 2017 por las Autoridades Sectoriales

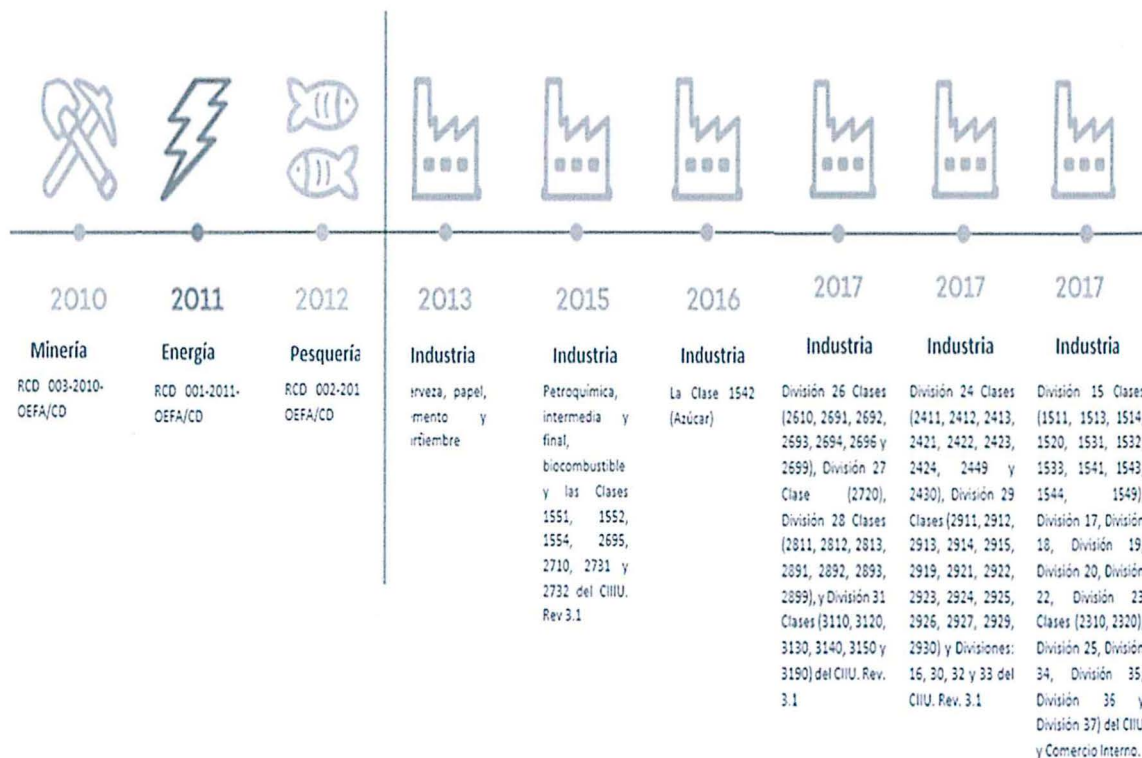


Gráfico 3
Funciones que se han proyectado transferir en el 2018



III. Nuestra estrategia

3.1 Fiscalización ambiental integral estratégica

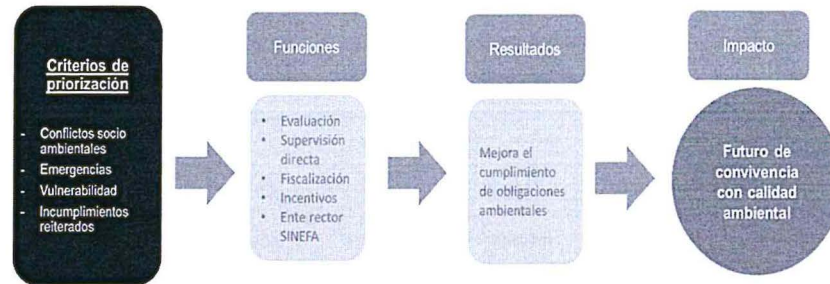
El ejercicio de la función de fiscalización ambiental durante el 2017 se planificó con un enfoque territorial, considerando que nuestra labor debe ser:

- Integral: Debe incluir no solo la labor del OEFA, sino también articular el trabajo de las EFA competentes en los espacios priorizados.
- Estratégica: Orientando los esfuerzos a resolver problemas ambientales con eficiencia y efectividad.

Asimismo, las acciones de evaluación, supervisión, fiscalización y seguimiento a EFA se priorizaron en atención a los espacios con conflictos socio ambientales, así como la

protección del medio ambiente, considerando el grado de vulnerabilidad de los componentes ambientales.

Gráfico 4
Criterios de Priorización

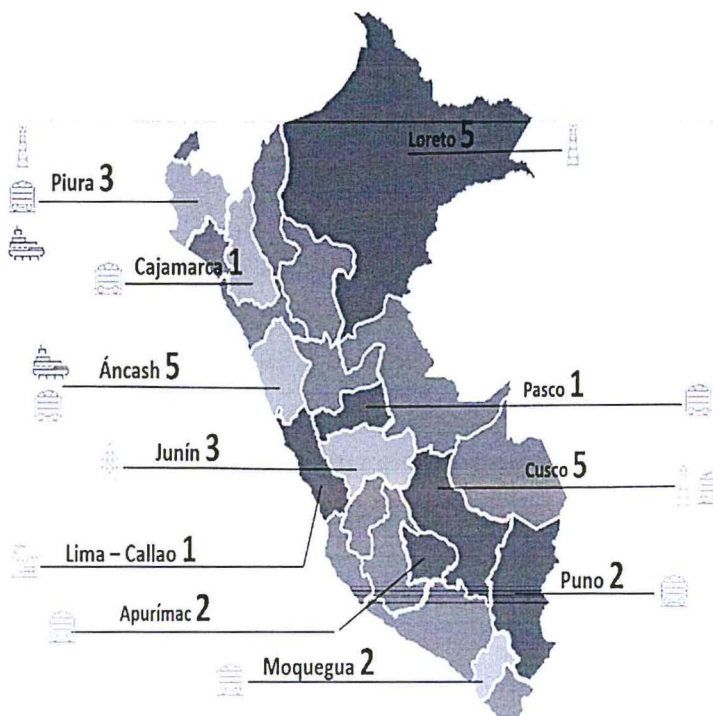


3.2 Espacios priorizados

La fiscalización ambiental se aborda a través de la articulación interinstitucional, con una intervención integral y coordinada de las direcciones de línea del OEFA, la participación de las Oficinas Desconcentradas y la intervención de las EFA.

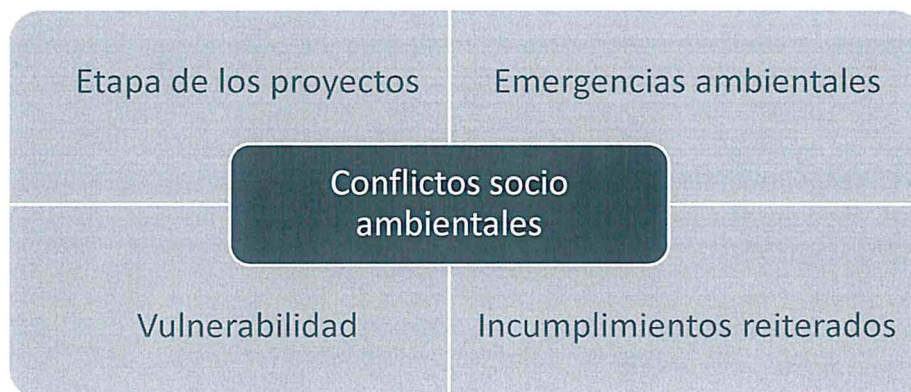
En el 2017, la gestión socioambiental del OEFA contribuyó a determinar la priorización de las acciones de evaluación y supervisión ambiental a partir de 30 espacios de diálogo a nivel nacional. Los criterios que se identificaron para estas acciones estuvieron referidos a la real o potencial afectación a la salud pública, a los componentes ambientales; y, a escenarios sociales en los que el contexto social, económico y político puede ser materia del surgimiento de un conflicto social y/o escalamiento de aquellos que vienen siendo gestionados por las diversas instituciones del Estado.

Gráfico 5
Espacios de diálogo con participación del OEFA, 2017



Adicionalmente, según las características de la actividad o institución, se determinan criterios de priorización adicionales para el análisis de riesgo. Los resultados de la ponderación de cada criterio repercuten en la elección de nuestras actividades de evaluación y supervisión.

Gráfico 6
Criterios de priorización para el análisis de riesgo



Cada criterio de priorización está desarrollado en el PLANEFA 2017, al que se puede acceder a través del siguiente link: http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=21443

IV. Principales actividades - Logros 2017

4.1 Evaluación Ambiental

La función evaluadora implica la ejecución de evaluaciones ambientales a través de las acciones de monitoreo, vigilancia y otras similares que buscan generar un diagnóstico sobre el estado de la calidad de diversos componentes ambientales (agua, suelo, aire, flora, fauna, entre otros), respecto del ámbito de determinada actividad económica que se encuentra bajo la competencia del OEFA, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas ambientales. Asimismo, en el marco de la evaluación ambiental se realiza la identificación de sitios impactados y pasivos ambientales del subsector Hidrocarburos.

La información que se genere en el marco de la función evaluadora tiene por objeto brindar soporte técnico a las acciones de supervisión y fiscalización que realiza el OEFA, pudiendo además contribuir a las acciones que desarrollan diversas entidades en materia ambiental en el marco de sus competencias.

Según su finalidad, en el año 2017 se realizaron tres (3) grandes tipos de evaluaciones ambientales: preventivas, responsivas y de vigilancia, conforme se detalla a continuación:

4.1.1 Preventiva: Ex ante de la ocurrencia de impactos ambientales

En la categoría preventiva se encuentran las evaluaciones ambientales tempranas, según se detalla a continuación:

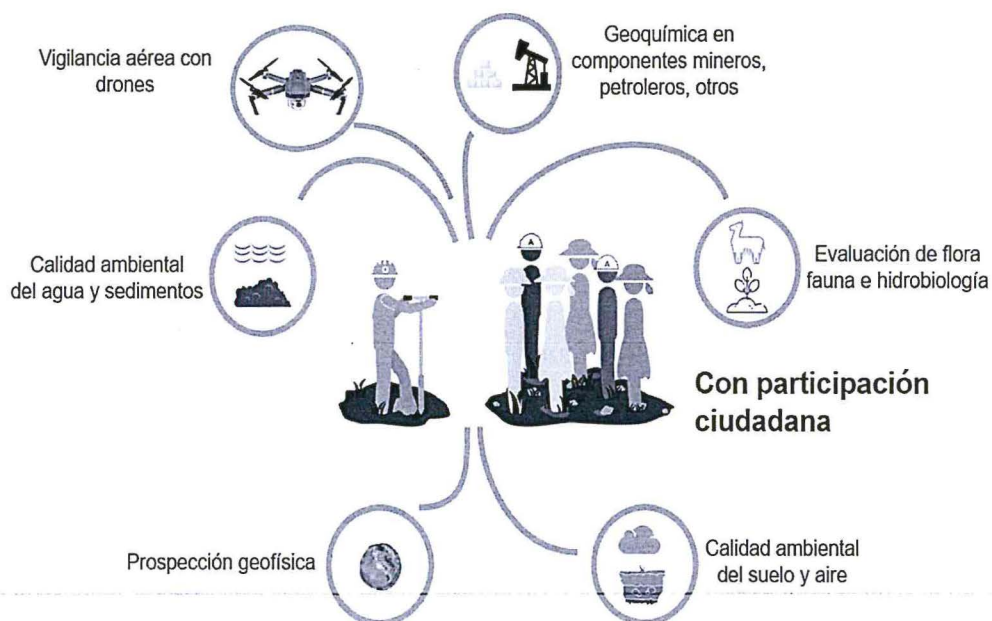


• **Evaluaciones Ambientales Tempranas (EAT)**

Es un tipo de evaluación ambiental realizada en el área de influencia de actividades fiscalizables bajo competencia del OEFA, previa al inicio de operaciones que determina el estado de la calidad ambiental sobre la información generada en la línea de base de los instrumentos de gestión ambiental e identifica posibles fuentes contaminantes (naturales y/o antrópicas) antes del inicio de las operaciones extractivas, para posteriormente realizar la vigilancia ambiental de los componentes evaluados, una vez que los administrados inicien la operación de los proyectos que fueron materia de la EAT.

Las EAT se ejecutan a través de las acciones de monitoreo y, de ser el caso, en estudios técnicos especializados y se realizan de manera estacional (época de estiaje –o seca– y época de avenida –o húmeda–).

Gráfico 7
Esquema de la Evaluación Ambiental Temprana



En el año 2017 se ejecutaron 12 evaluaciones ambientales tempranas en los sectores de minería y energía (electricidad e hidrocarburos).

Cuadro 1
Evaluaciones Ambientales Tempranas - 2017

Departamento	Cantidad de EAT	Sectores	Fecha de presentación de resultados
Cajamarca	3	Minería	18 al 20 de octubre de 2017 1 al 3 de marzo de 2017
Huánuco	1	Electricidad	Abril de 2018
Ucayali	1	Hidrocarburos	Abril de 2018
Cusco	1	Minería	2018
Cusco - Apurímac	1	Minería	5 al 8 de marzo de 2018
Puno	2	Minería	19 al 21 de febrero de 2018

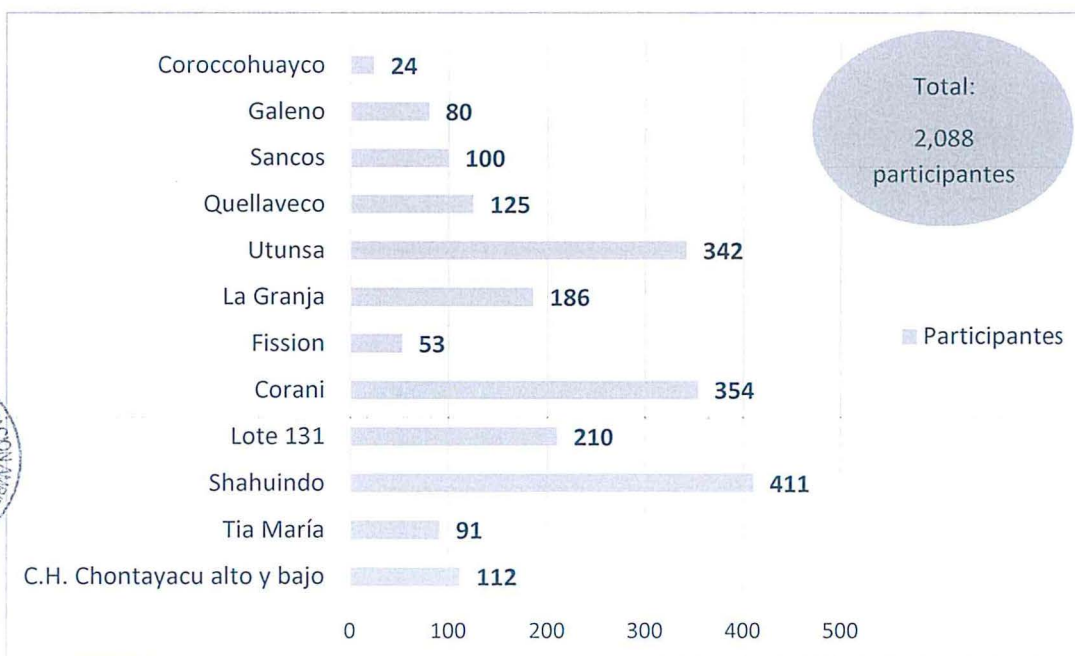


Ayacucho	1	Minería	18 al 20 de marzo de 2018
Arequipa	1	Minería	13 al 16 de marzo de 2018
Moquegua	1	Minería	5 al 7 de marzo de 2018
Total	12		

El OEFA promueve la participación ciudadana informada y responsable a través de mecanismos que facilitan su ejercicio, considerando el enfoque de género y la interculturalidad como ejes importantes de la participación.

En las EAT realizadas durante el año 2017 han participado más de 2,000 representantes entre ciudadanos, personal de otras instituciones del Estado y personal de las empresas fiscalizadas por el OEFA, con quienes se construyó consensuadamente el plan de trabajo que sirvió para la ejecución de la EAT, visitándolos en sus mismos emplazamientos y hablándoles de la manera más clara y didáctica posible, haciendo uso de las lenguas locales, todo ello en el marco de lo establecido por el Reglamento de Participación Ciudadana en las acciones de monitoreo ambiental a cargo del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 032-2014-OEFA/CD y su modificatoria aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 002-2016-OEFA/CD.

Gráfico 8
Participación ciudadana en las Evaluaciones Ambientales Tempranas - 2017



4.1.2 Responsiva: Ex post la ocurrencia de impactos ambientales

En la categoría responsiva se encuentran las evaluaciones ambientales que determinan causalidad, la identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos y la identificación de sitios impactados por actividades de hidrocarburos ubicados en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, según se detalla a continuación:

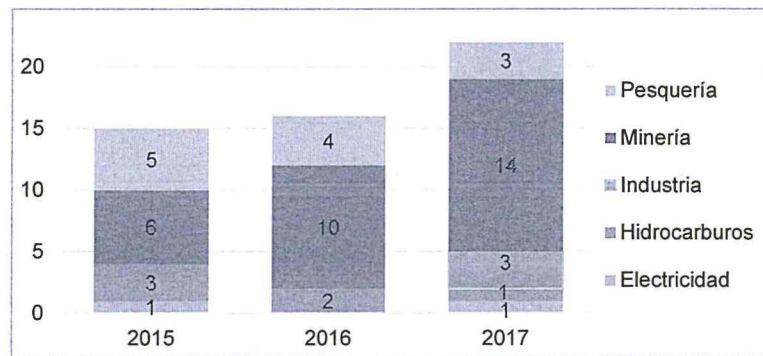


• **Evaluaciones ambientales que determinan causalidad**

Se ejecuta a través de las acciones de monitoreo y estudios técnicos especializados para determinar posibles fuentes de alteración de los diversos componentes ambientales, a través de un diagnóstico ambiental integral del estado de la calidad de los componentes ambientales en áreas donde se desarrollaron o desarrollan actividades económicas fiscalizables de competencia del OEFA ya sea que se encuentren en etapa de operación, cierre o abandono.

En el año 2017 se realizaron 22 evaluaciones ambientales que determinan causalidad en todos los sectores bajo la competencia del OEFA.

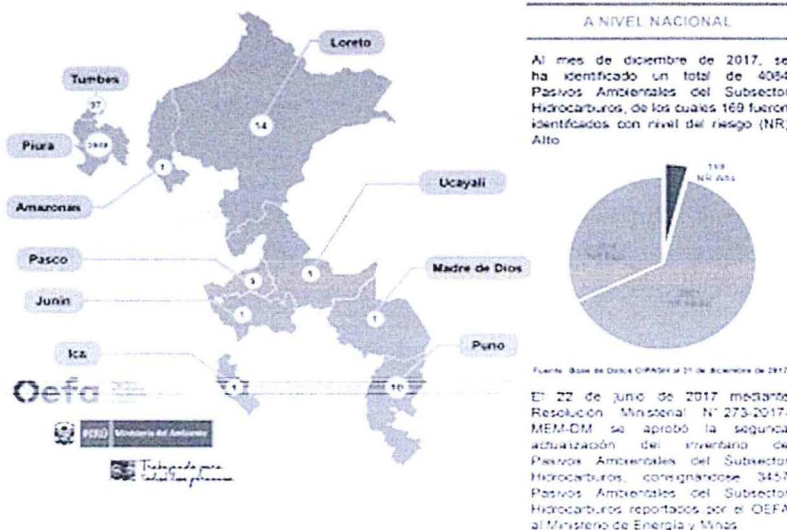
Gráfico 9
Evolución de la cantidad de Evaluaciones Ambientales (EA) en operación, abandono y cierre, 2015-2017



• **Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos**

La función de identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos tiene por objeto determinar la extensión de las áreas afectadas, las características físicas, químicas, biológicas o toxicológicas de los contaminantes presentes en una determinada área, así como su nivel de riesgo (alto, medio, bajo), con la finalidad de contribuir con la actualización del inventario de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos a cargo del Ministerio de Energía y Minas.

Gráfico 10
Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos - 2017



- **Identificación de Sitios impactados por actividades de hidrocarburos ubicados en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón.**

La Ley N° 30321 crea un fondo de contingencia para la remediación ambiental de sitios impactados por actividades de hidrocarburos ubicados en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, en el departamento de Loreto.

El OEFA tiene a su cargo la identificación de sitios impactados, así como la estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente de dichos sitios. Los informes elaborados por la Entidad son remitidos a la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para la determinación de la priorización y remediación de los sitios impactados.

El 1 de noviembre de 2017 el OEFA aprobó la Directiva para la identificación de sitios impactados y la metodología para la estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente.

Asimismo, en atención a denuncias ambientales sobre presuntos sitios impactados por actividades de hidrocarburos, se realizaron visitas de reconocimientos a 70 posibles sitios impactados en las cuencas de los ríos Tigre, Corrientes y Marañón.

Gráfico 11
Visitas de reconocimiento a posibles sitios impactados - 2017



4.1.3 Vigilancia Ambiental

Consiste en la generación de información de la calidad ambiental para analizar de manera periódica, sistemática y acorde con las innovaciones tecnológicas, el comportamiento del componente ambiental evaluado en una determinada área de estudio.

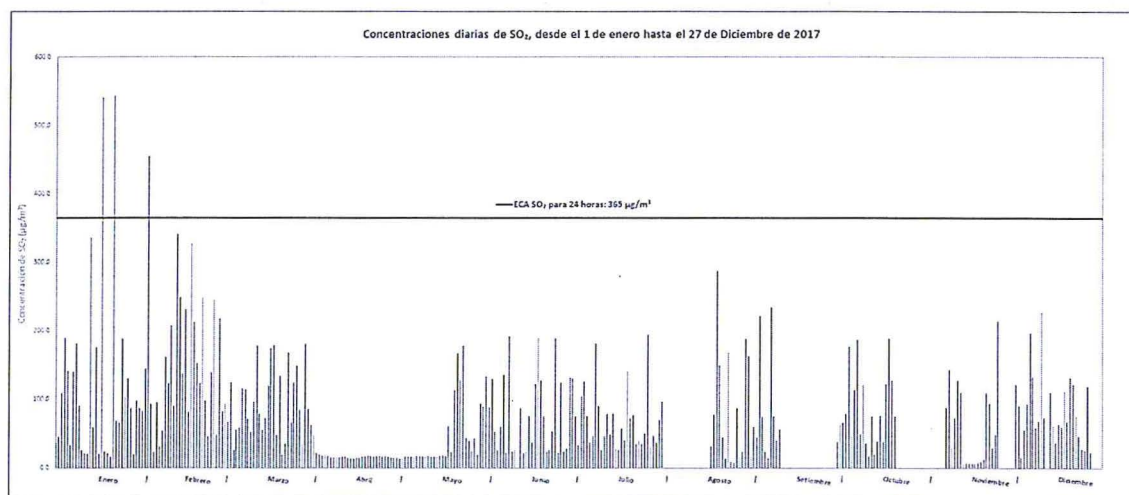
La vigilancia ambiental se realiza a partir de la información generada en las evaluaciones ambientales tempranas o en las evaluaciones ambientales que determinen causalidad. Sin embargo, también puede realizarse a partir de otro tipo de evaluación que involucre al área de estudio.

- **La Oroya**

En el año 2017 se implementó la evaluación ambiental continua –permanente y en tiempo real¹– en la ciudad de La Oroya, en el distrito de Yauli, provincia de Yauli, departamento de Junín, a través de una estación automática fija ubicada en el área de influencia del complejo metalúrgico de La Oroya (CMLO), en una zona estratégica y representativa consensuada con la Municipalidad Provincial de Yauli y formalizada a través de un convenio interinstitucional con el OEFA.

Dicha actividad consiste en la vigilancia de la calidad ambiental del aire (dióxido de azufre –SO₂– y material particulado menor a 10 micras –PM₁₀–) y en el registro de las condiciones meteorológicas (velocidad y dirección del viento, precipitación, presión atmosférica y temperatura ambiental), todo ello reportado en tiempo real, las 24 horas y los 365 días del año, a las oficinas del OEFA a través de un sistema de comunicación satelital implementado por la institución.

Gráfico 12
Comportamiento histórico (2017) de las concentraciones diarias de Dióxido de azufre (SO₂), 2017



Como parte de la evaluación ambiental continua, y tal como puede verse en la figura anterior, se tuvieron tres (3) excedencias del ECA SO₂ (24 horas) establecido por el MINEM para el CMLO (365 µg/m³), dos (2) en enero y una (1) en febrero, lo cual conllevó a una supervisión especial del OEFA al CMLO. Luego de dicha supervisión no volvió a reportarse ningún otro exceso en el referido parámetro ambiental durante el año 2017.

- **Oleoducto Norperuano**

Durante el 2017 se implementó una red de vigilancia ambiental de la calidad del agua en el tramo I del oleoducto norperuano (ONP), en razón de los derrames sucedidos entre el 2015 y 2016.

¹ Si bien la evaluación ambiental continua de la calidad del aire en La Oroya se inició en diciembre del año 2015, fue recién en el año 2017 en que se modernizó la transmisión de la información en tiempo real para una fiscalización ambiental más efectiva.



Dicha red de muestreo se construyó con la participación de las comunidades indígenas que habitan en zonas adyacentes al tramo I del ONP y se ejecutó con una regularidad mensual, evaluándose parámetros asociados a hidrocarburos –TPH (C5-C40)– en los cuerpos de agua tributarios al río Marañón que atraviesan las zonas de derrame, corroborándose que el crudo derramado fue contenido y que el mismo no llegó al referido río ni a sus tributarios.

Gráfico 13
Red de vigilancia ambiental de la calidad del agua en el tramo I del oleoducto norperuano (ONP)



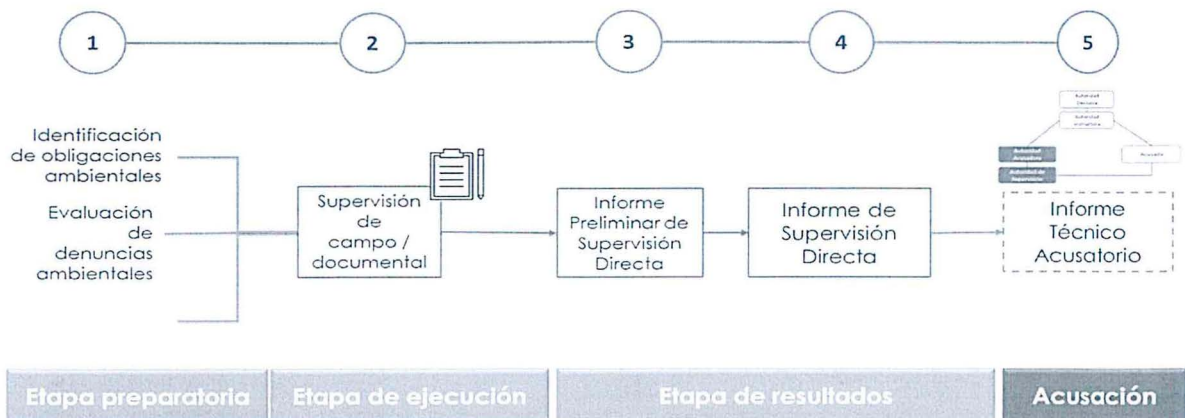
4.2 Supervisión Ambiental Directa

4.2.1 Mejoras al proceso de supervisión

Durante el año 2017 se promovió la eficiencia en la gestión del proceso de supervisión, optimizando los plazos y reduciendo etapas que no agregaban valor.

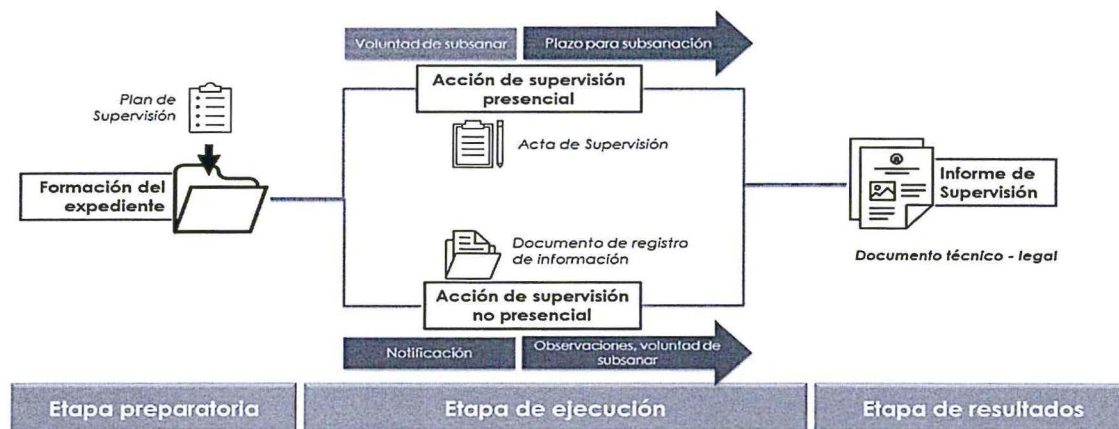
El análisis del proceso determinó que cada acta de supervisión requería la emisión de hasta tres (3) informes: informe preliminar de supervisión directa, informe de supervisión directa e informe técnico acusatorio.

Gráfico 14
Estructura anterior: cinco (5) etapas



Realizado dicho diagnóstico, se determinó optimizar el proceso, y mediante Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-OEFA/CD, se aprobó el nuevo Reglamento de Supervisión, eliminando aquellos informes que no agregaban valor al proceso y generaban exceso de carga administrativa hacia la institución y los administrados.

Gráfico 15
Estructura actual: tres (3) etapas



Por otro lado, el Reglamento de Supervisión incluye una Metodología para estimar el nivel de riesgo que genera el incumplimiento de obligaciones ambientales. La metodología está basada en criterios objetivos que contribuyen a brindar mayor predictibilidad en la actuación del OEFA. La fórmula de aplicación de los criterios está a disposición del público en general en la página web institucional.

Con el uso de la metodología se califican los incumplimientos en leves y trascendentes, lo que determinará si corresponde iniciar un procedimiento sancionador, tomando en cuenta que los hechos u omisiones detectados en la supervisión que contravienen la normativa ambiental tienen diferente grado de lesividad y que no resulta proporcional – en caso el impacto no sea significativo y se corrija la conducta– atribuir una sanción administrativa, de acuerdo con el Principio de Razonabilidad.

De esta manera se promueve la subsanación de incumplimientos, considerando que con el Reglamento de Supervisión aprobado los incumplimientos calificados como leves que sean subsanados serán archivados por el OEFA.

- **Disminución de pasivos y control de plazos**

A inicios de setiembre 2016 se contaba con 11,185² informes pendientes de elaboración correspondientes a supervisiones realizadas desde el 2011 hasta agosto de 2016.



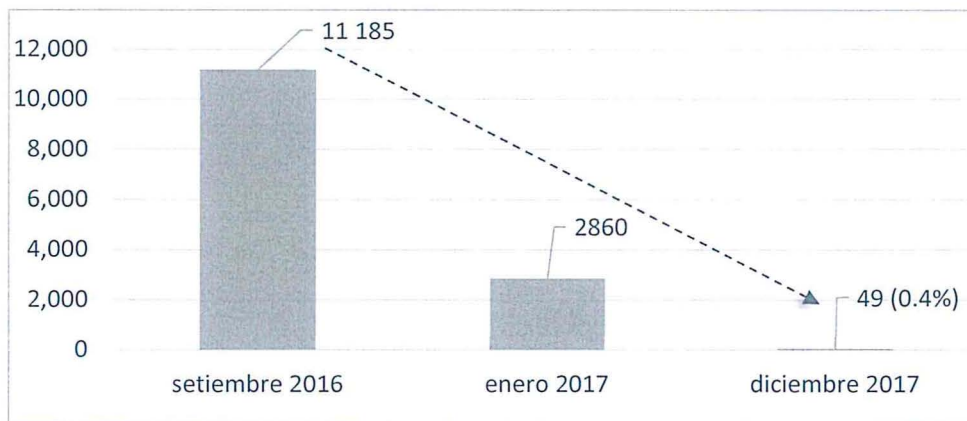
El informe de transferencia de la gestión anterior señala que al 31 de agosto de 2016 se tenían 10 informes de supervisión en trámite y 1,236 informes legales en trámite correspondientes a las supervisiones que se realizaron hasta el 2015. Es decir, a esa fecha se tenían 1,246 informes pendientes correspondientes a las supervisiones que se realizaron hasta el 2015.

Adicional a ello se deben contabilizar los informes pendientes que generaron las supervisiones realizadas desde enero hasta agosto del 2016. El informe de transferencia mencionado señala que en ese periodo se realizaron 3,313 supervisiones, y considerando que existían tres (03) tipos de informes (informe preliminar de supervisión directa, informe de supervisión directa e informe técnico acusatorio), se tiene 9,939 informes pendientes correspondientes a las supervisiones que se realizaron desde enero hasta agosto 2016. Sumando ambas cantidades, se tenían 11,185 informes pendientes a inicio de setiembre 2016.

Se implementó un seguimiento mensual de control de metas de cierre de informes de supervisión, a fin de asegurar la culminación de cada proceso iniciado según lo planificado.

La evolución de los informes pendientes se observa en el gráfico siguiente:

Gráfico 16
Evolución de los informes no concluidos correspondientes a las supervisiones de años anteriores al 2017



El período promedio de cierre de un informe de supervisión pendiente es de 274³ días hábiles (desde la fecha fin de la etapa de ejecución hasta la elaboración del informe final).

4.2.2 Supervisiones 2017

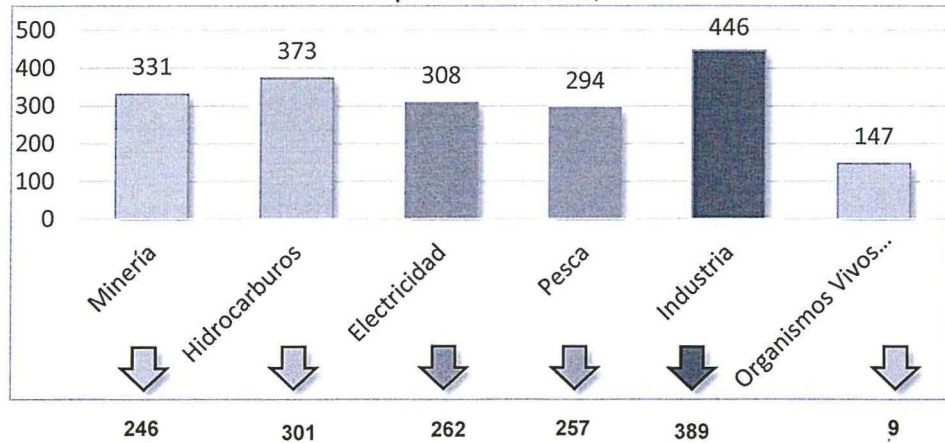
Hasta el año 2016, la meta comprometida en el PLANEFA y demás planes operativos implicaba un número de acciones de supervisión, siendo el producto de las mismas el Acta – y no la supervisión concluida-, lo cual generaba una distorsión, en tanto que, si bien la meta podía ser alcanzada, se mantenía una excesiva carga de supervisiones pendientes, perdiéndose el carácter oportuno que exige la intervención de la autoridad para que sea efectiva.

A partir del año 2017 la meta comprometida es el número de informes finales de supervisión, a fin de controlar todo el proceso de supervisión, desde la planificación hasta su conclusión.

Durante el ejercicio 2017 se llevaron a cabo **1,899 supervisiones**, de las cuales se obtuvieron **1,464 informes concluidos**, tal como se muestra a continuación.

³ Información al 31.01.2018.

Gráfico 17
Acciones de supervisión ambiental, 2017



Total de Informes concluidos: 1,464

El período promedio de cierre de un informe de supervisión es de 57⁴ días hábiles (desde la elaboración del plan de supervisión hasta el informe final), por lo que al cierre del 2017 se encuentran **pendientes solo 206⁵ informes de supervisión**, lo cuales están distribuidos de la siguiente forma.:

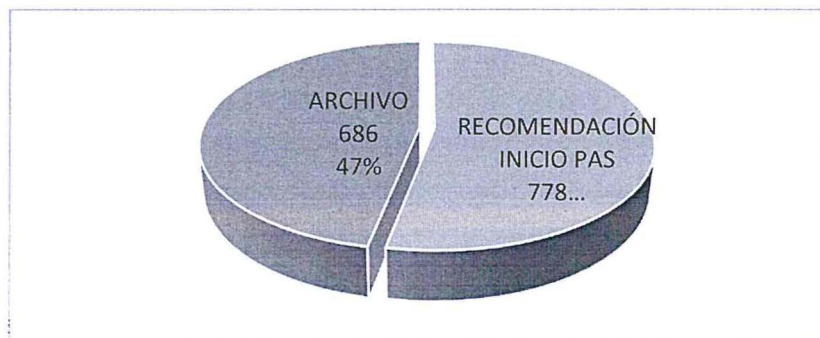
Cuadro 2
Distribución de los informes de supervisión pendientes, 2017

Coordinación	Informes de supervisión 2017 pendientes
Minería	83
Hidrocarburos	42
Pesquería	35
Electricidad	46
Industria	0
Total	206



De acuerdo con las conclusiones de las supervisiones realizadas en el año 2017, el 53% recomienda el inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador, al haberse encontrado posibles incumplimientos en la etapa de supervisión. El 47% recomienda el archivo de los casos supervisados.

Gráfico 18
Conclusiones de los informes correspondientes a las acciones de supervisiones - 2017

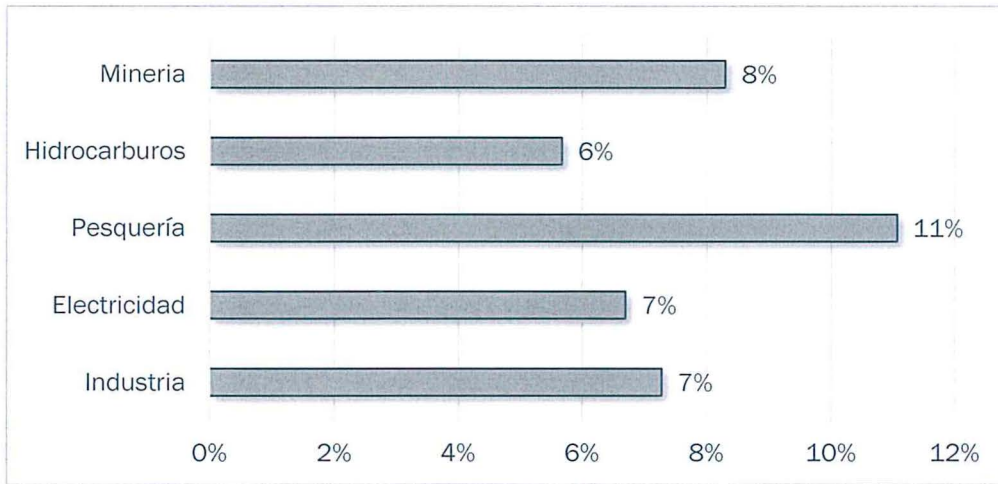


⁴ Información al 31.12.2017.

⁵ Información al 31.12.2017.

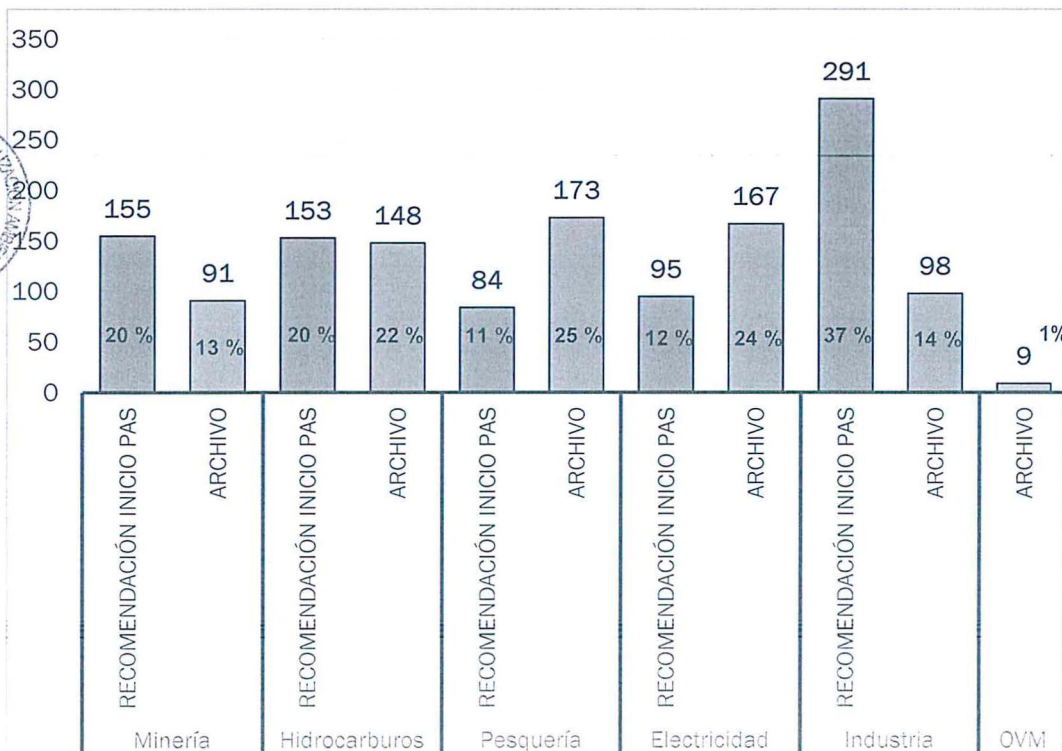
Cabe destacar que el 39% de los informes de supervisión (268), se archivaron al haberse subsanado los incumplimientos calificados como leves.

Gráfico 19
Incumplimientos calificados como leves y subsanados



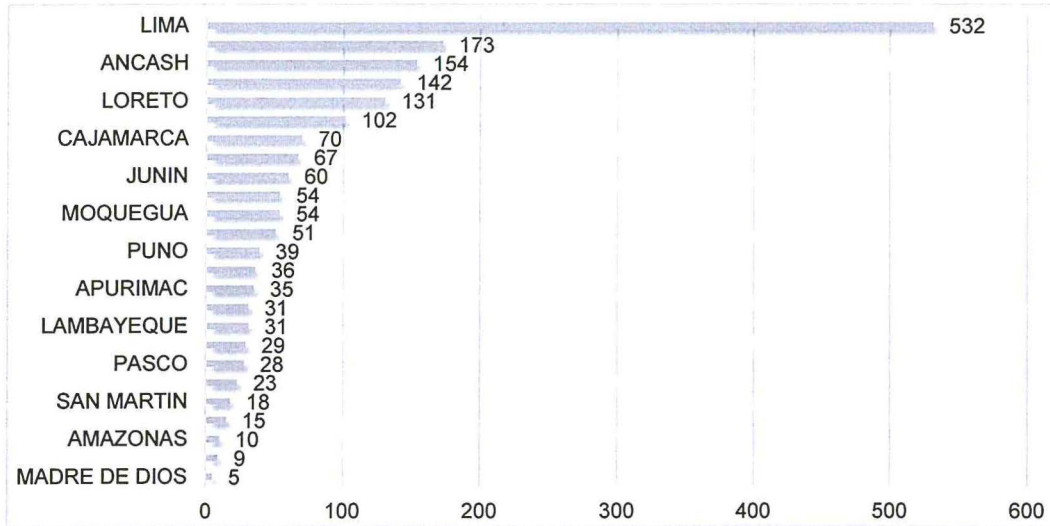
La forma de conclusión de las supervisiones por sector supervisado es variable. La mayor cantidad de incumplimientos se encontraron en el sector Industria, en el que el 291 informes (37%) recomendaron el inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador. Por otro lado, las actividades económicas con mayor grado de cumplimiento son el control y vigilancia de Organismos Vivos Modificados 9 informes (100% archivados) y el sector Pesca 173 informes (25% archivados).

Gráfico 20
Resultado de las Supervisiones, 2017



Las **supervisiones 2017** por departamento se aprecian en el gráfico siguiente:

Gráfico 21
Acciones de supervisión Ambiental por departamento, 2017

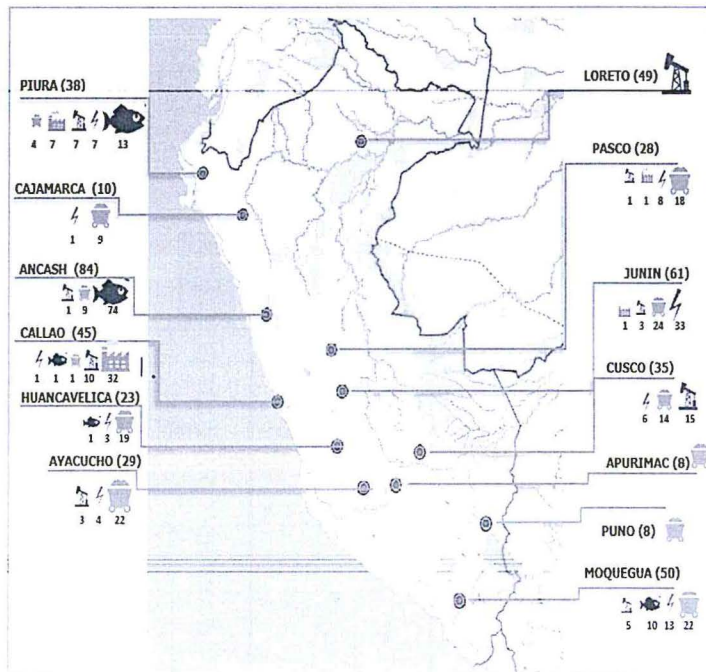


4.2.3 Supervisiones en espacios priorizados

Desde el 16 de setiembre de 2016, el OEFA ha venido implementando un nuevo enfoque de fiscalización ambiental que comprende la priorización de unidades fiscalizables y el desarrollo de supervisión de aspectos críticos en el proceso productivo, en un contexto de atención oportuna de conflictos socioambientales.

En ese sentido, en el año 2017 se realizaron el 22% (416) de supervisiones en las zonas de conflictos socio ambientales que se encuentran los espacios de diálogos priorizados.

Gráfico 22
Supervisiones en espacios priorizados - 2017

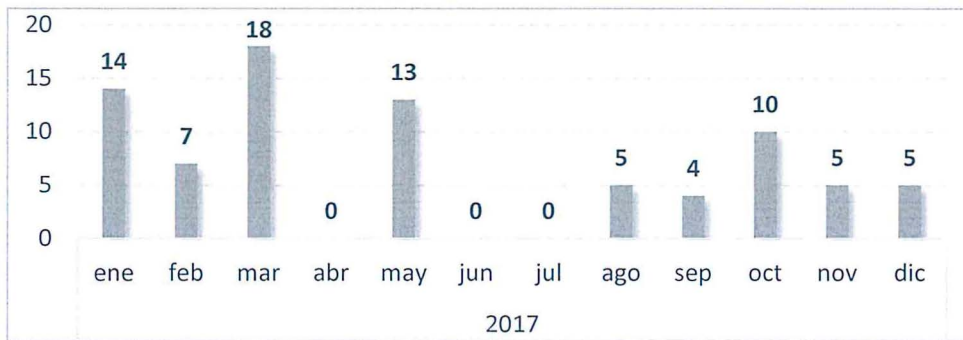


4.2.4 Medidas administrativas en el marco de la supervisión

Como consecuencia de los incumplimientos detectados, es posible que se identifique un alto riesgo de afectación a la salud y al ambiente. Ante ello, el OEFA ordena a las empresas supervisadas la adopción de medidas administrativas –en el marco del ejercicio de la función de supervisión– para eliminar dicho riesgo, tales como la paralización de la operación de componentes, el cese de descargas, etc.

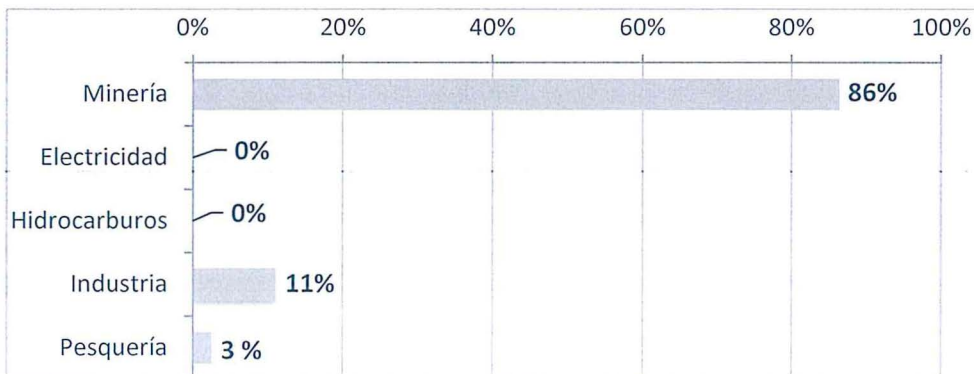
En el año 2017, el OEFA ha emitido 33 Resoluciones Directorales que contienen 81 Medidas Administrativas⁶. La distribución mensual de la imposición de medidas se muestra a continuación:

Gráfico 23
Evolución de la cantidad de medidas administrativas dictadas - 2017



La distribución de las medidas administrativas según sector es la siguiente: 70 en Minería (86%), 9 en Industria (11%) y 2 en Pesquería (3%).

Gráfico 24
Distribución de las medidas administrativas dictadas por rubro - 2017



El grado de cumplimiento de la medida administrativa se mide en función al estado de su cumplimiento o incumplimiento, el cual es verificado por la entidad de fiscalización.

De las 81 medidas dictadas en el 2017, se ha verificado el cumplimiento en 13 de ellas, lo que representa un 16%.

⁶ Se consideran las siguientes Medidas Administrativas: 74 Medidas Preventivas, 5 Mandatos de Carácter Particular y 2 Requerimientos dictados en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).



4.2.5. Buenas prácticas

Es importante destacar que durante el año 2017 el OEFA presentó la práctica “Intervención estratégica de la Fiscalización Ambiental a través de la imposición oportuna y eficaz de Medidas Administrativas” al certamen Buenas Prácticas en Gestión Pública organizado por la asociación civil Ciudadanos al Día, la cual obtuvo el reconocimiento de Buena Práctica en Gestión Pública 2017 en las categorías “Gestión Ambiental Efectiva” y “Fiscalización y Cumplimiento de la Ley”.

Gráfico 25
Buenas prácticas



4.3 Fiscalización y Aplicación de Incentivos

La función fiscalizadora comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas y la de imponer sanciones⁷ por el incumplimiento de obligaciones y compromisos ambientales; mientras que la facultad de aplicación de incentivos comprende el reconocimiento a los administrados que cumplen la normativa y que a su vez realizan buenas prácticas ambientales.

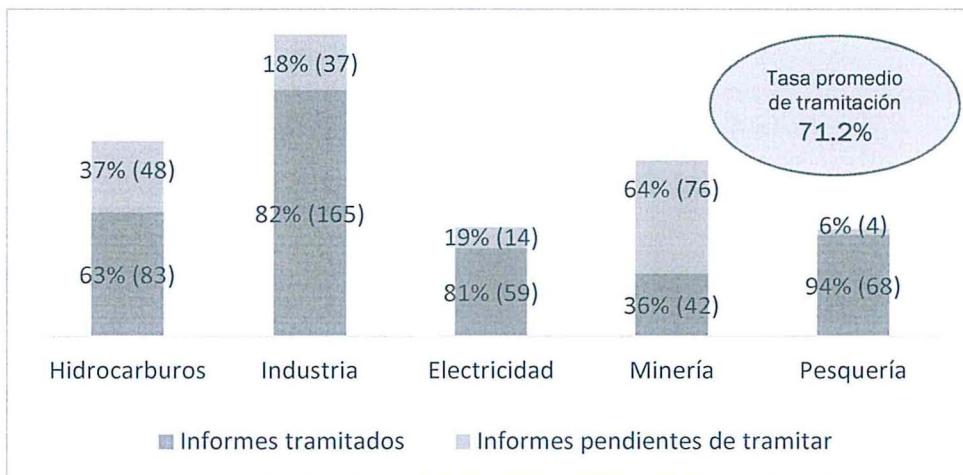
Respecto a la función fiscalizadora, durante el 2017, la DFAI implementó una estrategia de tramitación de la carga procesal basada en la especialización y sistematización de la información para la toma de decisiones. En base a ello se tramitaron de forma prioritaria los expedientes derivados de supervisiones del año 2017, y en paralelo se tramitaron expedientes del 2016 y años anteriores.

Así, en el caso de la carga procesal derivada de supervisiones del año 2017, se ha tramitado en promedio más del 70%, tal como se detalla a continuación:



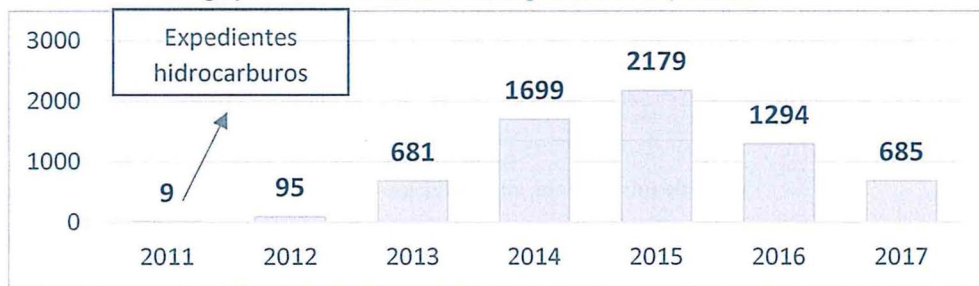
⁷ Desde el año 2014 el ejercicio de la potestad sancionadora se limitó a escenarios muy graves que generen daño real y muy grave al ambiente, a realizar actividades sin contar con el instrumento de gestión ambiental correspondiente y a casos de reincidencia, de conformidad con lo establecido por la Ley 30230. Dicha potestad se restituyó a partir del 14 de julio de 2017.

Gráfico 26
Supervisiones 2017 recepcionadas por la DFAI, ene-nov 2017



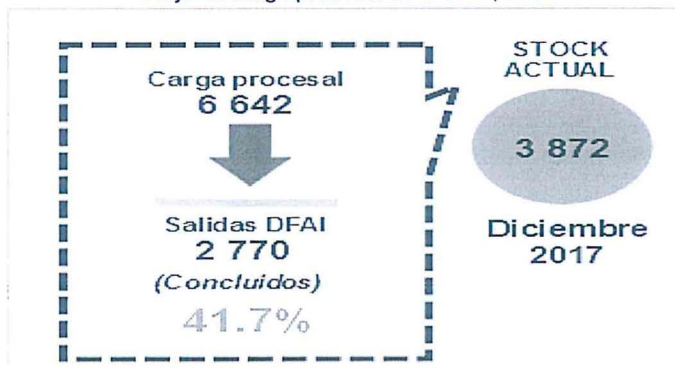
Cabe destacar que la DFAI, durante el 2017, contaba con una carga procesal correspondiente a 6,642 expedientes. Al respecto, los expedientes más antiguos provenían de supervisiones del año 2011 a empresas del sector Energía (hidrocarburos); mientras que la mayor concentración de expedientes provenía de supervisiones realizadas durante el periodo 2014-2016, aproximadamente el 78%, tal como se presenta a continuación:

Gráfico 27
Carga procesal 2017 de la DFAI, según año de supervisión



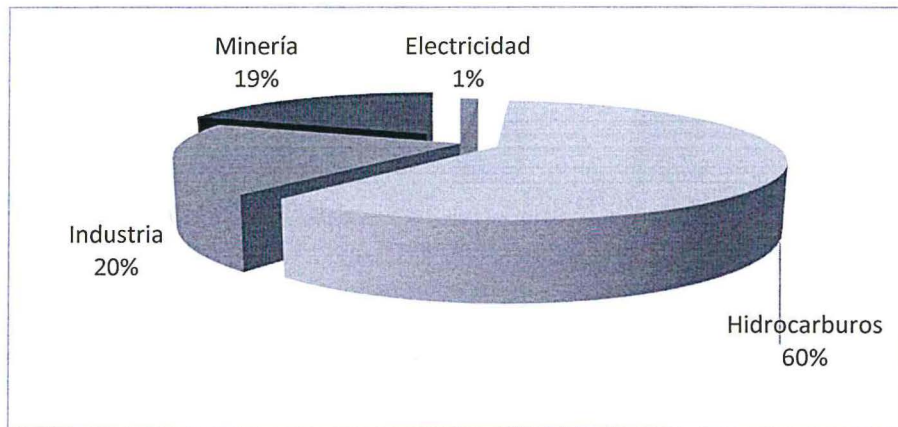
Asimismo, durante el 2017, de los 6,642 expedientes, se concluyeron 2770, lo cual representa una tramitación superior al 40%; siendo que para el año 2018 se cuenta con una estrategia de tramitación que permitirá la culminación de los expedientes restantes. El efecto de la estrategia referida al año 2017 se muestra a continuación:

Gráfico 28
Flujo de carga procesal de la DFAI, 2017



De otro lado, las multas impuestas en los procedimientos concluidos ascendieron a S/ 10 738 939,50, de las cuales el 60% correspondió al sector hidrocarburos, el 20% a industria, el 19% a minería y el 1% a electricidad, tal como se presenta a continuación:

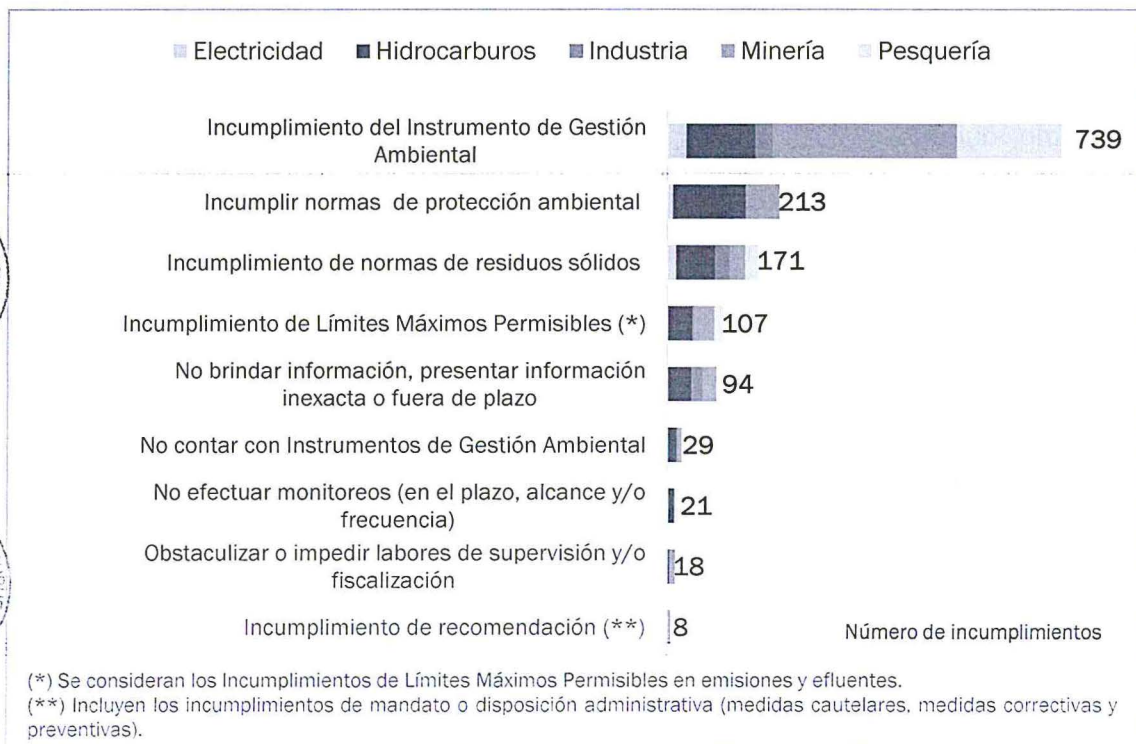
Gráfico 29
Multas firmes impuestas por el OEFA en el 2017, según sectores



En el año 2017, se emitieron 1,395 resoluciones emitidas en primera instancia, donde el 99.15% forma parte de la tramitación de carga de pasivos y el 0.85% de la carga procesal regular.

Asimismo, a continuación se presentan los tipos infractores más frecuentes en los expedientes concluidos durante el 2017:

Gráfico 30
Tipos de infracciones impuestas por el OEFA en el 2017



Otro aspecto importante por resaltar durante el 2017 fue la celeridad en la tramitación de las medidas correctivas a cargo de la DFAI, de las cuales se ha culminado el 75%, mientras que el 25% restante finalizará en el primer trimestre del 2018.

Respecto a la función de Aplicación de Incentivos, durante el 2017 se inició un proceso de mejoras en el diseño de los mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas, las cuales están orientadas a promover el cumplimiento y las buenas prácticas ambientales a través del otorgamiento de incentivos honoríficos desde una visión integral⁸.

Esta nueva visión pretende ser mucho más atractiva para las empresas, ampliando la base de postulaciones y propiciando una mayor legitimidad sobre el resultado final, ya que se buscará reconocer y promover buenos comportamientos en la totalidad de las unidades productivas de las empresas, lo que a su vez redundará en una mayor credibilidad social respecto a los reconocimientos otorgados por el OEFA.

4.4 Tribunal de Fiscalización Ambiental

Durante el año 2017, en segunda y última instancia administrativa, a cargo del Tribunal de Fiscalización Ambiental - TFA, se emitieron 163 Resoluciones Directorales donde el mayor número correspondieron al subsector de hidrocarburos y el sector minería. Los expedientes resueltos provenían en un 7% de la Dirección de Supervisión, en un 90.0% de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos y en un 3% se trataba de quejas.

Gráfico 31
Resoluciones en segunda instancia por Sector, 2017

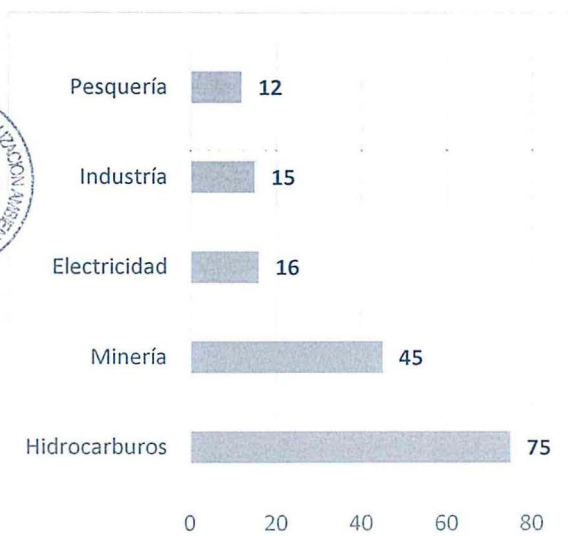


Gráfico 32
Procedencia de los expedientes resueltos en segunda instancia, 2017



⁸ Es preciso señalar que mediante el oficio N° 049-2017-MINAM-VMGA, el Ministerio del Ambiente comunicó al OEFA la intención de contar con un sistema único del sector ambiente que sistematice y registre buenas prácticas ambientales a nivel nacional realizado por organizaciones e instituciones públicas y privadas.

4.5 Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental

Mejora regulatoria

En el año 2017, en el marco de sus funciones normativas, el OEFA aprobó los siguientes instrumentos legales:

Cuadro 3
Instrumentos legales aprobados, 2017

N°	Instrumento	Fecha de aprobación	N° de resolución
1	Procedimiento de Recaudación y Control del Aporte por Regulación del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2014-OEFA/CD, a excepción de lo establecido en el último párrafo del acápite a.1) de su Artículo 5°, sea aplicable a las empresas y entidades del sector energía, así como a las empresas del sector minería señaladas en los Decretos Supremos números 096 y 097-2016-PCM; y su modificatoria.	20 de enero de 2017	Resolución de Consejo Directivo N° 002-2017-OEFA/CD
		27 de febrero de 2017	Resolución de Consejo Directivo N° 008-2017-OEFA/CD
2	Reglamento de Supervisión, y su modificatoria.	30 de enero de 2017	Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-OEFA/CD
		8 de junio de 2017	Resolución de Consejo Directivo N° 018-2017-OEFA/CD
3	Reglamento de los Regímenes de Aplazamiento y Fraccionamiento de Deudas y de Gradualidad de Sanciones derivadas del Aporte por Regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.	5 de abril de 2017	Resolución de Consejo Directivo N° 013-2017-OEFA/CD
4	Modificación a la Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/PCD.	8 de setiembre de 2017	Resolución de Consejo Directivo N° 024-2017-OEFA/CD
5	Reglamento del Procedimiento Especial de Vigilancia, Control y Sanción en el marco de la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados - OVM en el territorio nacional, a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.	19 de setiembre de 2017	Resolución de Consejo Directivo N° 025-2017-OEFA/CD
6	Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.	11 de octubre de 2017	Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD
7	Directiva para la Identificación de Sitios Impactados por Actividades de Hidrocarburos a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y su Anexo "Metodología para la estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente de sitios impactados".	31 de octubre de 2017	Resolución de Consejo Directivo N° 028-2017-OEFA/CD
8	Modelo de reglamento de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental del Gobierno Regional.	14 de diciembre de 2017	Resolución de Consejo Directivo N° 036-2017-OEFA/CD
9	Tipificación de infracciones administrativas y la escala de sanciones aplicable a las actividades de procesamiento industrial pesquero y acuicultura de mediana y gran empresa que se encuentran bajo la competencia del OEFA.	22 de diciembre de 2017	Resolución de Consejo Directivo N° 038-2017-OEFA/CD



Adicionalmente a ello, se dispuso la publicación de los siguientes proyectos normativos:

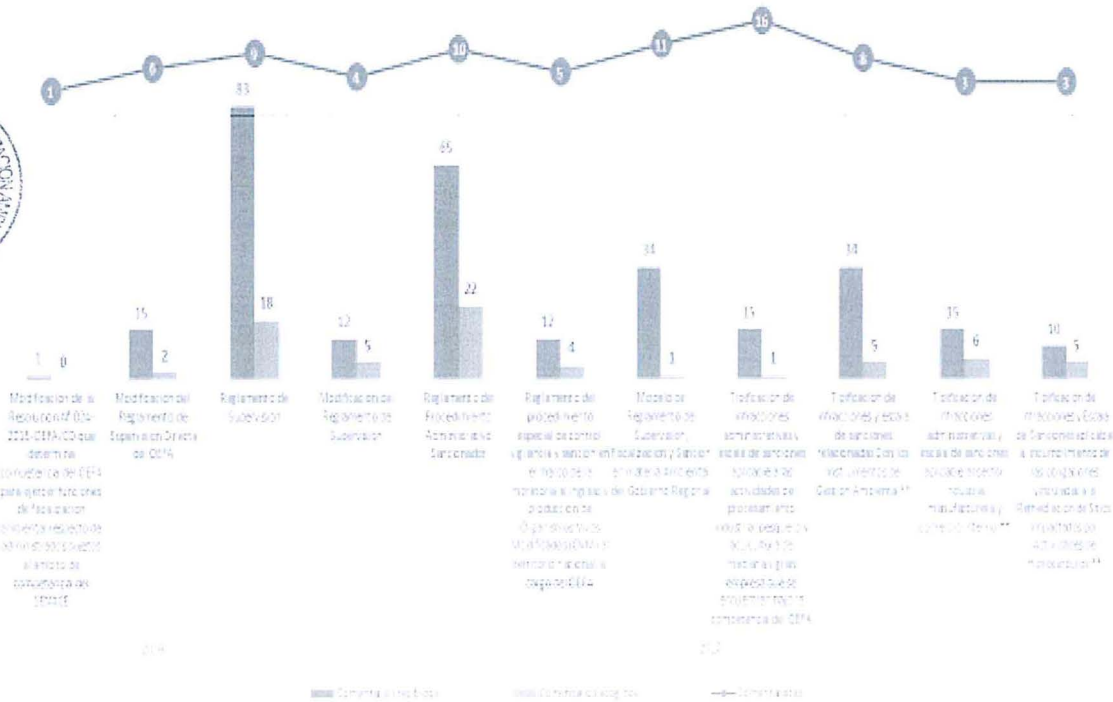
1. Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones aplicable al incumplimiento de las obligaciones vinculadas a la Remediación de Sitios Impactados por Actividades de Hidrocarburos, aprobado para comentarios mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-OEFA/CD.
2. Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones relacionadas con los Instrumentos de Gestión Ambiental aprobado para comentarios mediante Resolución de Consejo Directivo N° 034-2017-OEFA/CD.
3. Tipificación de Infracciones Administrativas y Escala de Sanciones aplicable al sector Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado para comentarios mediante Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-OEFA/.

Los proyectos normativos son puestos a conocimiento de la opinión pública en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional, a fin de que puedan formular consultas, sugerencias y comentarios, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.

Posteriormente se convoca a una reunión, con la finalidad de discernir sobre las propuestas brindadas. De esta manera se logra una participación ciudadana activa, que involucra a los principales grupos de interés en el proceso de formulación de los proyectos normativos.

El número de participantes en cada proceso se presenta por cada proyecto, donde se puede apreciar que existe un aporte importante de los comentaristas en la regulación.

Gráfico 33
Participación ciudadana en los proyectos normativos

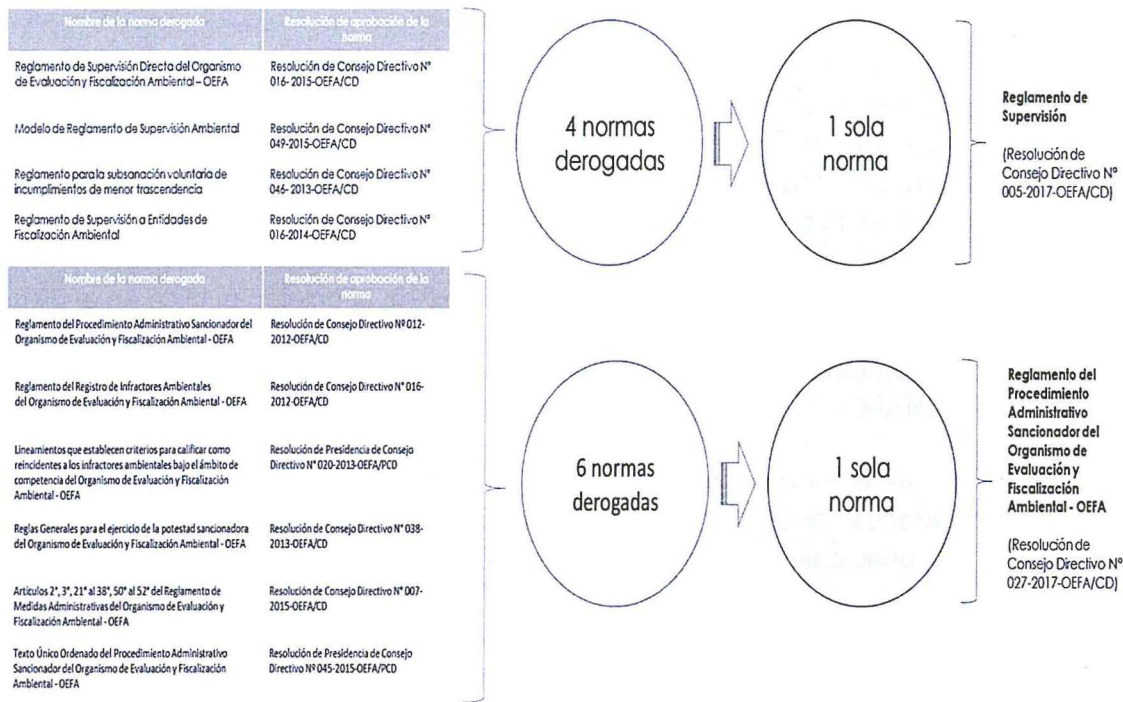


** Los proyectos normativos se encuentran pendientes de aprobación de Consejo Directivo.



En el año 2017 se buscó la integración normativa a fin de eliminar el exceso de regulación y mejorar la predictibilidad hacia nuestros administrados.

Gráfico 34
Integración normativa, 2017



Asimismo, se inició el proceso de evaluaciones *ex post* de los resultados de las regulaciones, promoviendo la generación de evidencia e información de calidad para la toma de decisiones.

En el año 2017 se iniciaron las evaluaciones *ex post* de las siguientes intervenciones:

Cuadro 4
Evaluaciones ex post iniciadas, 2017

Descripción	Actividades desarrolladas
Evaluación <i>ex post</i> de los Planes Anuales de Fiscalización Ambiental - Planefa como instrumentos de planificación de la fiscalización ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Con el apoyo de GIZ se desarrolló una encuesta a 1,893 EFA, las cuales corresponden a 1658, 196, 25 y 14 de ámbito distrital, provincial, regional y nacional respectivamente. Esta información se complementó con entrevistas a profundidad a una muestra de 45 EFAS de ámbito nacional, regional, provincial y distrital. Con esta información se podrá conocer si durante la implementación del Planefa se alcanzaron los objetivos inicialmente planteados, y de ser el caso proponer alternativas de mejora que permitan contar con un instrumento que fortalezca la labor de fiscalización ambiental desarrollada por las EFAS.

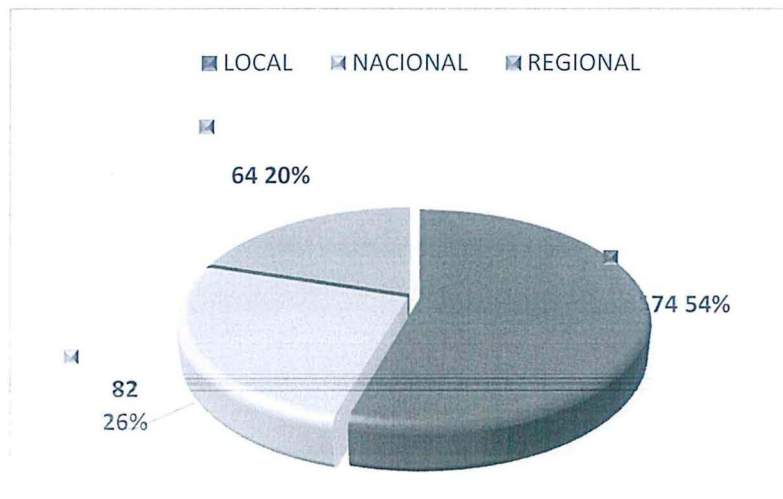


Descripción	Actividades desarrolladas
Evaluación ex post del Sistema Nacional de Denuncias Ambientales - Sinada	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó el análisis de una muestra de 351 denuncias ambientales presentadas ante el OEFA, la cual brindará mayores elementos de juicio que permitan conocer los resultados alcanzados por el Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (Sinada) desde su implementación. • Asimismo, se realizó una encuesta de satisfacción realizada a 39 personas naturales que presentaron denuncias de carácter ambiental ante el OEFA. • Esta información permitirá evaluar el desempeño del Sinada y comprobar si este cumplió con los objetivos inicialmente planteados, y de ser el caso identificar alternativas de mejora que permitan contar con un sistema de atención de denuncias ambientales adecuado y oportuno que brinde soluciones efectivas a la problemática ambiental actualmente existente.
Evaluación ex post del aporte de los Informes Técnicos Fundamentados emitidos por el OEFA a las investigaciones por la comisión de delitos ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Se analizó una muestra de 70 casos del período 2010 - 2013, en la que se realizó la trazabilidad de los informes técnicos fundamentados, generándose información a nivel de Ministerio Público. • Adicionalmente se realizaron entrevistas a los fiscales especializados en materia ambiental, a fin de conocer la percepción y propuestas de mejora sobre el trabajo realizado por el OEFA. • Esta información permitirá evaluar el grado de aporte de los informes técnicos fundamentados durante las investigaciones realizadas por la comisión de los Delitos Ambientales contenidos en el Título XIII del Código Penal.

4.6 Supervisión y seguimiento a EFA

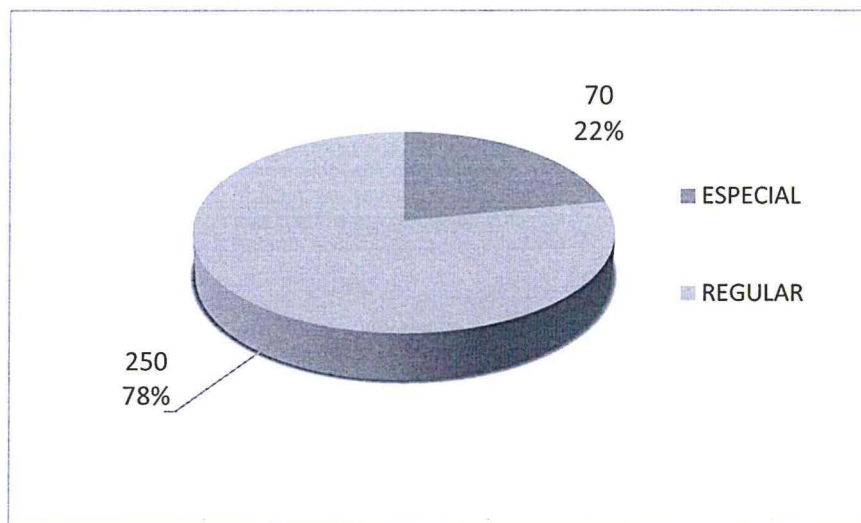
Durante el año 2017 se realizaron 320 supervisiones a las Entidades de Fiscalización Ambiental (en adelante, EFA) de nivel nacional, regional y local a fin de verificar el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental.

Gráfico 35
Distribución de las supervisiones por nivel de EFA - 2017



Respecto al tipo de supervisiones realizadas, estas fueron:

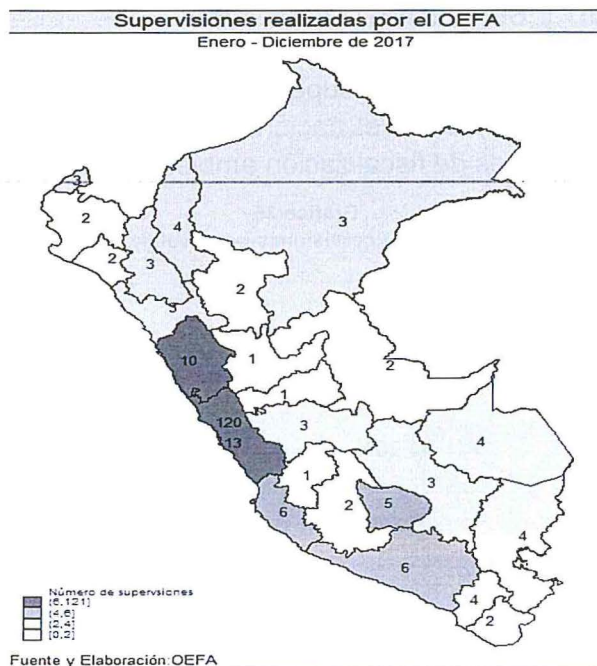
Gráfico 36
Distribución por tipo de supervisiones a EFA - 2017



El detalle de las supervisiones por departamento se muestra a continuación:

En Lima, el Callao y en Áncash se realizaron la mayor cantidad de supervisiones a las EFA, representando el 68% del total de las mismas.

Gráfico 37
Supervisiones por departamento - 2017



Asimismo, se realizaron 179 asistencias técnicas a nivel nacional, a las que asistieron un total de 943 personas. El detalle de dichas asistencias técnicas por departamento se muestra a continuación:

Gráfico 38
Asistencias técnicas por departamento, 2017



De igual manera, en Lima y el Callao se llevaron a cabo la mayor cantidad de asistencias técnicas, representando el 78% del total de las mismas.

A partir de julio del 2017⁹, las Oficinas Desconcentradas realizan supervisiones a las EFA Regional y Local (municipalidades provinciales y distritales) dentro de su jurisdicción, así como el seguimiento de las exhortaciones contenidas en los Informes de Supervisión y las denuncias ambientales remitidas a las EFA.

Con el Modelo de Reglamento de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 036-2017-OEFA/CD, entramos a una etapa de acompañamiento e impulso a las EFA para que cuenten con el marco legal y la capacidad técnica apropiada para el desempeño de sus funciones.

4.7 Atención de Denuncias Ambientales

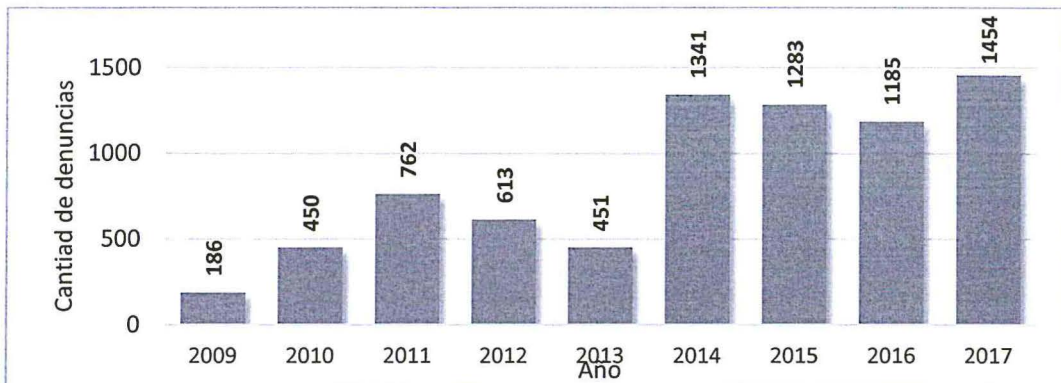
En el marco de la supervisión y seguimiento a EFA, se pone especial énfasis en la atención de denuncias, a fin de que puedan ser atendidas de la manera más oportuna y efectiva por la EFA competente.

⁹ Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 020-2017-OEFA/CD se delegaron las funciones vinculadas a la supervisión directa y la supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en las Oficinas Desconcentradas del OEFA, dentro de su ámbito geográfico de intervención.



En el año 2017 se recibieron 1454 denuncias ambientales, de las cuales el 78% involucra una acción de competencia de las EFA, distinta a las del OEFA.

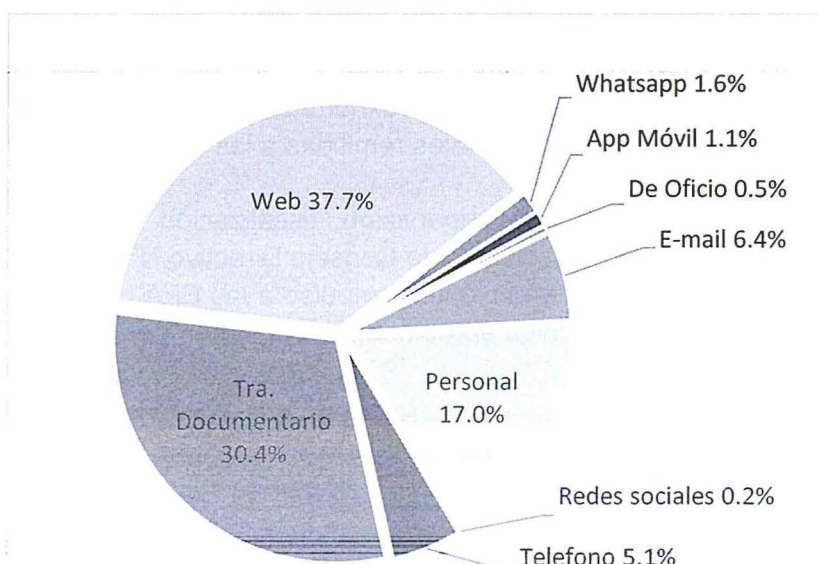
Gráfico 39
Denuncias ambientales registradas, 2009 - 2017



Cuadro 5
Competencias de atención de denuncias

Competencia de atención de denuncias ambientales en el periodo Sept 16 - Dic 17	
Directa	20.24%
Indirecta	73.85%
Mixta	5.91%

Gráfico 40
Medios de presentación de denuncias, Sept 16 - Dic 17



Si bien la mayor cantidad de denuncias ambientales se reciben en Lima, la mayor proporción de denuncias por número de habitantes ocurre en el departamento de Madre de Dios, seguido de Moquegua y Tumbes.

Gráfico 41

Proveniencia de las denuncias ambientales

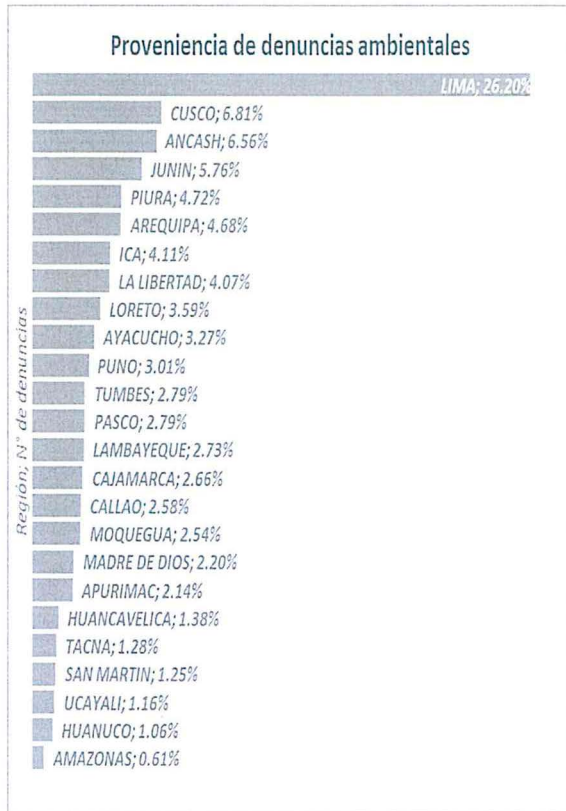
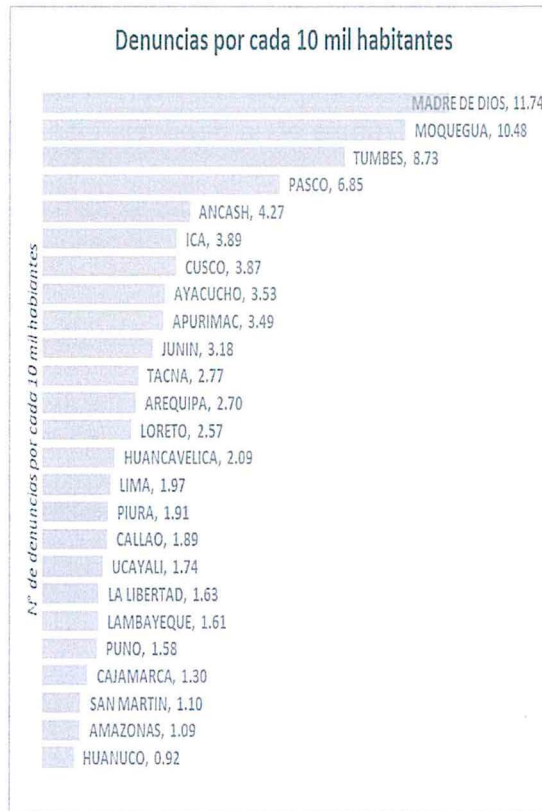


Gráfico 42

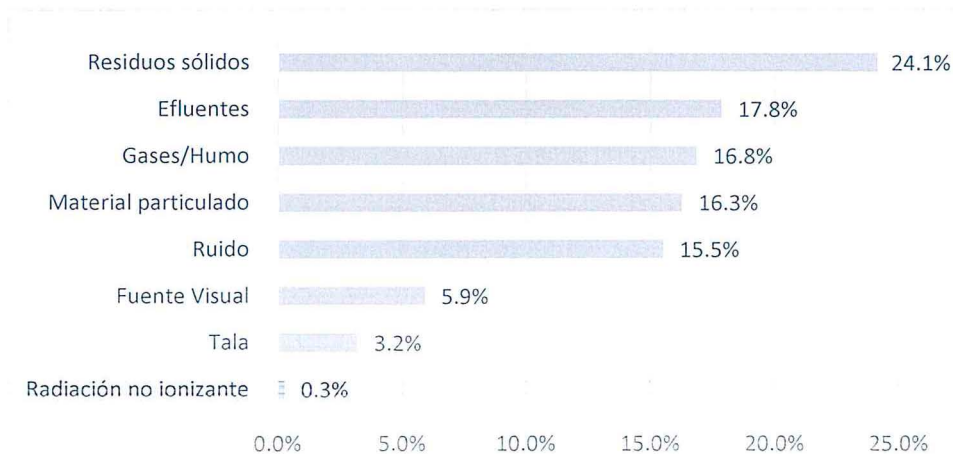
Denuncias por número de habitantes



La principal fuente de contaminación asociada a denuncias ambientales son los residuos sólidos:

Gráfico 43

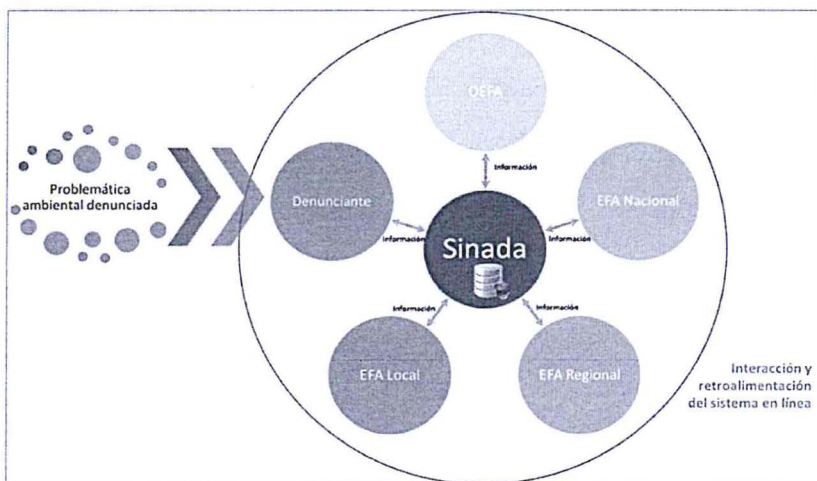
Principales fuentes de contaminación asociadas a denuncias ambientales



El nuevo sistema informático del Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales (Sinada), integrará en una plataforma digital el proceso de orientación, registro y seguimiento de las denuncias ambientales ingresadas. Las principales ventajas de este sistema serán:

- (i) Reducción en el tiempo de registro (basado en elección de problemáticas predefinidas),
- (ii) Integración en una única plataforma de gestión de denuncias a las entidades competentes (OEFA o EFA) para la respectiva atención de las denuncias,
- (iii) Trámite de la denuncia en línea orientado a la mejora de la ecoeficiencia de las entidades,
- (iv) Sistematización del seguimiento de las denuncias registradas, y
- (v) Visualización de acciones en línea por parte del denunciante.

Gráfico 44
SINADA



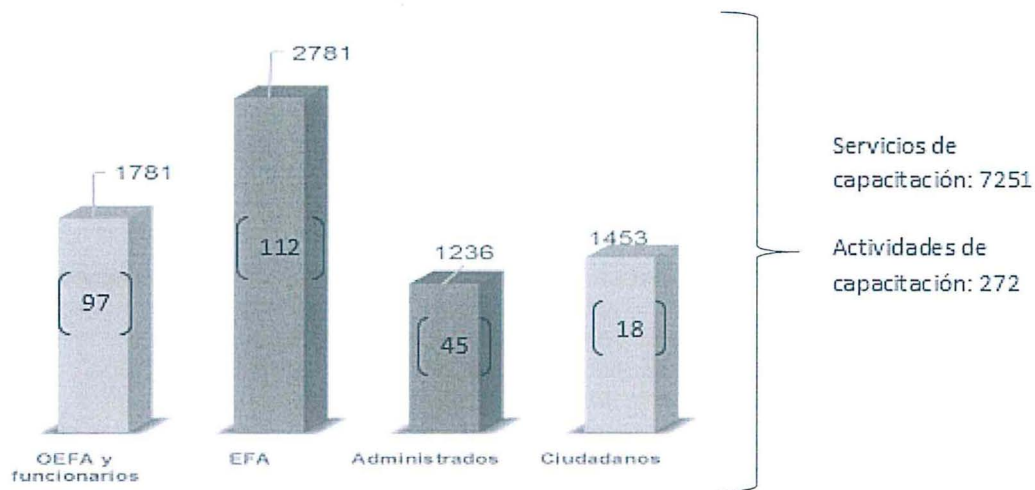
4.8 Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental

En el año 2017 el Fortalecimiento de Capacidades en el OEFA se orientó a brindar servicios de capacitación especializada a través de la recién creada Academia de Fiscalización Ambiental, que es la encargada de diseñar, implementar y ejecutar actividades académicas con el propósito de formar profesionales expertos en Fiscalización Ambiental. Sus servicios están dirigidos a los colaboradores del OEFA, funcionarios de las EFA, administrados y a la ciudadanía en general.

En el año 2017 la Academia de Fiscalización Ambiental (AFA), junto con la Coordinación de Supervisión a Entidades (SEP), las oficinas desconcentradas del OEFA (OD) y con el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (CAREC), desarrollaron 272 actividades de capacitación, brindando un total de 7 251 servicios de capacitación.

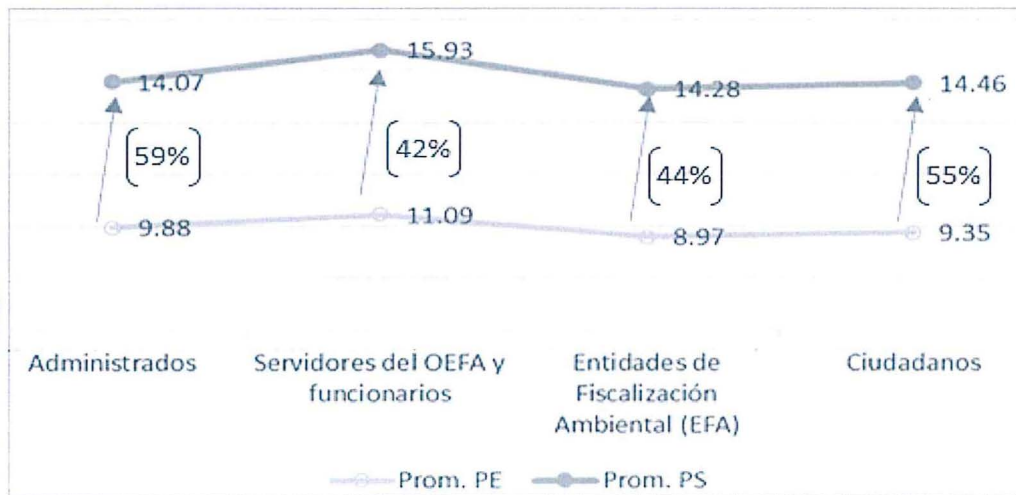


Gráfico 45
Actividades y servicios de capacitación desarrolladas - 2017



Es de destacar que todas las acciones de capacitación son evaluadas, lo cual ha evidenciado una mejora del 55% en el aprendizaje.

Gráfico 46
Resultado prueba entrada y salida, 2017



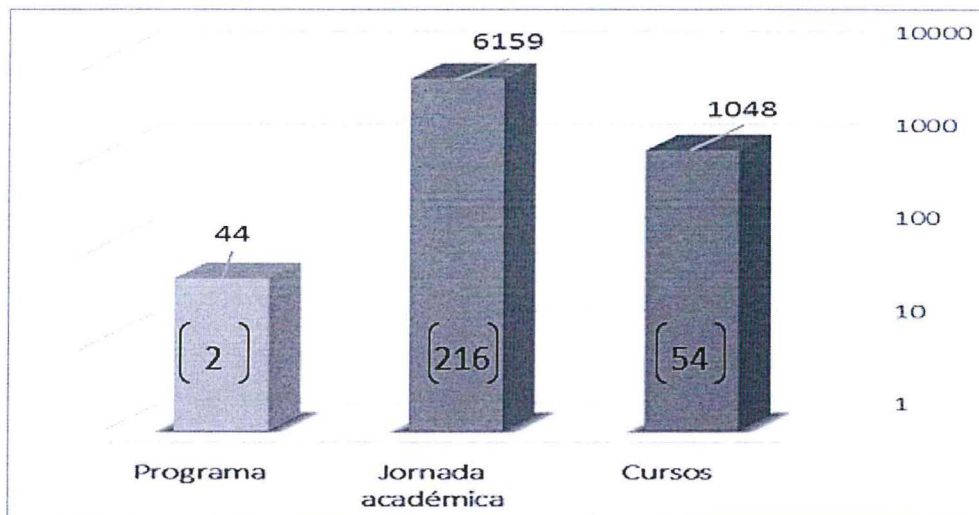
La AFA, desarrolla 3 tipologías de actividades académicas en función a su duración a saber:

- **Jornada académica:** hasta 12 hrs
- **Curso:** de 13 a 40 hrs
- **Programa:** más de 40 hrs

La distribución de los beneficiarios por tipo de servicio de capacitación se muestra a continuación:



Gráfico 47
Beneficiarios por tipo de capacitación, 2017



El 99% de servicios de capacitación se brindaron bajo la modalidad educativa presencial. También desarrollamos capacitaciones en la modalidad a distancia en formato virtual.

En el año 2017 también tuvieron lugar tres cursos internacionales, dos desarrollados con la Agencia Norteamericana de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) en las que participaron colaboradores del OEFA de los diversos órganos en Línea, así como magistrados del Poder Judicial. El tercer curso convocó a los funcionarios de las agencias para el OEFA de la Región (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú) para tener mayores conocimientos en el uso de la información georreferenciada en las actividades de evaluación y fiscalización ambiental, abordando normativa, manejo de datos, fundamentos de teledetección, análisis espacial y modelamiento territorial, entre otros importantes aspectos.

Para el siguiente año el Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental incluirá capacitaciones a EFA, administrados, jueces, fiscales y ciudadanía; además se desarrollarán investigaciones y publicaciones.

4.9 Gestión Socio Ambiental

La Gestión Socioambiental que venimos desarrollando en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, está orientada a la atención de las demandas y preocupaciones de las comunidades y poblaciones, que tienen origen ambiental en las áreas de influencia de los administrados bajo competencia de la fiscalización ambiental a nivel nacional. El objetivo de nuestra intervención es contribuir con información técnica ambiental, transparente y oportuna a la solución de una controversia y/o de un conflicto socioambiental.

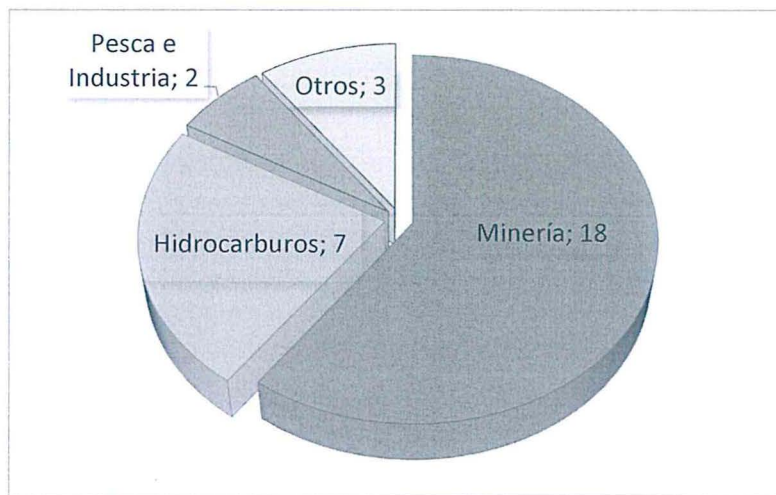
Durante el 2017 el OEFA participó en 30 espacios de diálogo en todo el país, brindando información relevante sobre los resultados de la fiscalización ambiental; en ese sentido, nuestra intervención se centra en priorizar las acciones de evaluación y supervisión



ambiental en las áreas geográficas de las comunidades, que mantienen demandas sociales por la real o potencial afectación; (i) a la salud pública, (ii) a los componentes ambientales, (iii) así como escenarios sociales en el que el contexto social, económico y político, pueden ser materia del surgimiento de un conflicto social y/o escalamiento de aquellos, que ya implícitos en una mesa de diálogo, se encuentran siendo gestionados por las diversas instituciones del Estado.

Los espacios de diálogo en los que participa OEFA, son monitoreados y gestionados en conjunto con los órganos de línea, los tipos de conflicto se categorizan de acuerdo a la actividad económica en la cual tiene origen la demanda socioambiental:

Gráfico 48
Tipos de Conflictos por Actividad Económica



V. Dificultades presentadas durante el periodo que se Informa



- Se generaron incidencias por el Fenómeno del Niño y el factor social como la disponibilidad de los dirigentes y comuneros de los centros poblados que son materia de las acciones de evaluación.
- Existía una limitada articulación institucional del Estado para el tratamiento de los conflictos socioambientales, nos hacen proclives a escenarios de alta sensibilidad social.
- Existieron retrasos en la elaboración de informes por la avería de equipos de vigilancia ambiental de calidad del aire y por la obsolescencia u omisión de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) en algunos sectores productivos.
- Ausencia de proveedores de laboratorios acreditados para el monitoreo de emisiones y retrasos en el envío de muestras recolectadas en los monitoreos de las evaluaciones ambientales programadas.
- Ausencia de sistemas informáticos que permitan integrar las labores de la Direcciones de línea y los órganos de apoyo; la sistematización de la información



para la formulación de un instrumento de mejora regulatoria; así como la revisión, consulta y registro de las supervisiones ambientales de la Coordinación de manera oportuna.

- Difícil acceso a las unidades fiscalizables desde su ubicación (en región de la Selva).
- EFA con escasos recursos humanos y económicos para el desarrollo de sus funciones de fiscalización ambiental.

VI. Medidas Correctivas

- Se han reprogramado las salidas al campo, dando cumplimiento a las mismas.
- Se está coordinando constantemente con las entidades estatales para articular participaciones conjuntas con un real impacto en la problemática suscitada.
- Se ha dado prioridad en la convocatoria de contratación del servicio de muestreo, medición y análisis de calidad del aire.
- Se generaron reuniones con la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de manera periódica, a fin de conocer de manera conjunta el estado situacional de los requerimientos logísticos y ejecución presupuestal, para la toma de medidas necesarias que garanticen la capacidad de gastos del presente año.
- Las EFA supervisadas han tomado conocimiento de la importancia de la asignación de recursos económicos para el cumplimiento de las actividades de fiscalización ambiental, es por ello que los responsables de las unidades orgánicas ambientales, vienen solicitando la asignación de presupuesto y que este sea considerado y aprobado en su PIA o PIM.
- Se ha planificado la formulación de proyectos normativos en base a las necesidades de mejora regulatoria que se identifiquen a través de estudios sobre cumplimiento de normativa.



VII. Gestión Institucional

7.1 Planeamiento y presupuesto

Presupuesto Institucional del OEFA

Al cierre del Año Fiscal 2017 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del OEFA alcanzó los S/ 170 000 202,00, lo cual muestra un incremento de 3,5% respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Gráfico 49
Presupuesto institucional del OEFA



Presupuesto institucional por categoría presupuestaria

Al cierre del Año Fiscal 2017, el OEFA registró una ejecución de S/ 153 837 685,18, que representa el 90,5% respecto al PIM, cuya distribución por categoría presupuestaria es la siguiente:

Cuadro 6
Presupuesto institucional por categoría presupuestaria, 2017

Categoría Presupuestaria	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución	% de Ejecución
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	111,135,094.00	98,689,923.71	88.8%
ACCIONES CENTRALES	42,380,579.00	40,450,001.97	95.4%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16,484,529.00	14,697,759.50	89.2%
Total general	170,000,202.00	153,837,685.18	90.5%

En el cuadro anterior se aprecia que, al cierre del Año Fiscal 2017, en los Programas Presupuestales se registra una ejecución del 88.8% respecto al PIM que comprende el gasto orientado a los siguientes programas: "0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos", "0096 Gestión de la calidad del aire" y "0144 Conservación y uso sostenible de

ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos”, los cuales están principalmente a cargo de los órganos de línea de la Entidad.

Respecto a la categoría presupuestaria “Acciones Centrales”, esta registra una ejecución al 95.4% respecto al PIM y comprende los gastos orientados a la operatividad de la entidad.

Asimismo, la categoría presupuestaria “Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos” registra una ejecución al 89.20% respecto al PIM; y comprende los gastos relacionadas a las acciones de fortalecimiento de capacidades en fiscalización ambiental; políticas, estrategias y proyectos normativos en fiscalización ambiental; tecnologías de la información; comunicación y atención al ciudadano.

Presupuesto institucional por fuentes de financiamiento

En relación con las fuentes de financiamiento, durante el Año Fiscal 2017 el OEFA financió sus actividades con Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los cuales registran una ejecución del 95,5%, 90,0% y 27,0% respectivamente, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 7
Presupuesto institucional por fuente de financiamiento, 2017

Fuentes de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución	% de Ejecución
1 RECURSOS ORDINARIOS	22,319,000.00	18,424,764.00	17,550,772.94	95.3%
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	141,981,809.00	151,407,089.00	136,241,422.44	90.0%
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	168,349.00	45,489.80	27.0%
Total general	164,300,809.00	170,000,202.00	153,837,685.18	90.5%



7.2 Recursos Humanos

Al cierre de 2017, la fuerza laboral del OEFA fue de 792 colaboradores, según se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 8
Personal del OEFA por grupo ocupacional - 2017

Modalidad	Puesto	Dic 2017
FAG	Funcionario	1
	Total FAG	1
CAS	Funcionario	16
	Ejecutivo	12
	Responsable	11
	Coordinador	56
	Profesional	407
	Total CAS	788
DL 728	Profesional	3
	Total DL 728	3
	Total	792

Al respecto, cabe destacar que la distribución del personal según género muestra que el 49% del personal del OEFA está conformado por mujeres.

Gráfico 50
Personal del OEFA por sexo -2017



Para el OEFA es muy importante cultivar y retener el talento humano; para lo cual en el año 2017 se fortaleció el Plan de Desarrollo de Personas, cuyos objetivos y acciones se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 51
Objetivos del Plan de Desarrollo de Personas, 2017



Cabe destacar que la implementación del Plan de Desarrollo de Personas ha generado una mejora sustantiva en el clima laboral del OEFA, el cual viene siendo monitoreado semestralmente y ha registrado un incremento en su índice de satisfacción del 59% al 83%, según los resultados de la encuesta aplicada en diciembre 2017 en la que participó el 95% de los colaboradores.

Gráfico 52
Resultados de clima laboral por dimensiones, 2016 - 2017

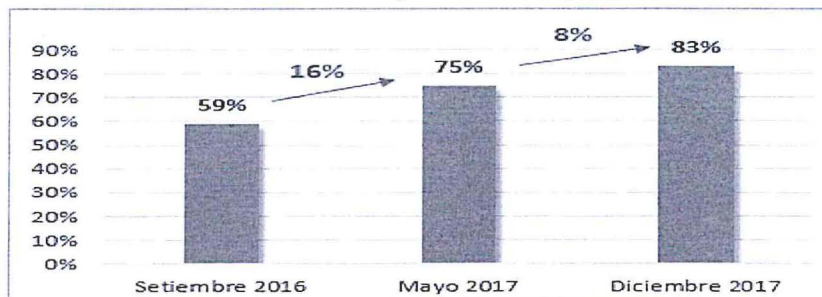
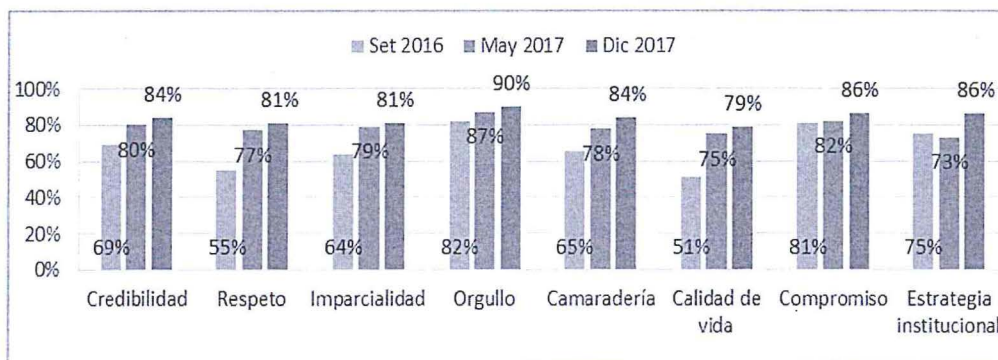


Gráfico 53
Nivel de Satisfacción General por Dimensión (%)



7.3 Ejecución coactiva

La Oficina de Ejecución Coactiva es la encargada de llevar a cabo los procesos de recaudación de aquellas multas impuestas por el OEFA que no sean canceladas de manera voluntaria por sus acreedores. A continuación, se muestra el detalle del estado de las deudas que se encuentran en proceso de ejecución coactiva, así como los porcentajes correspondientes a las diferentes etapas en las que se encuentran los procesos.

Gráfico 54
Expedientes de multas ambientales, set 2016 - dic 2017

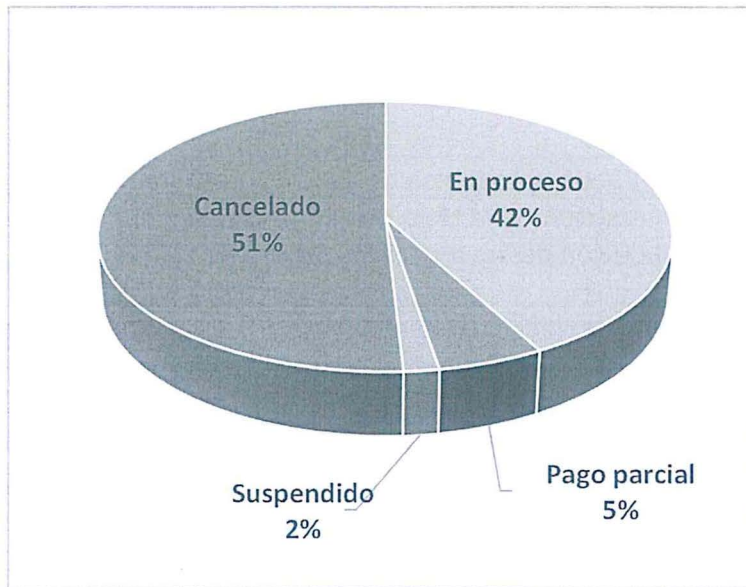
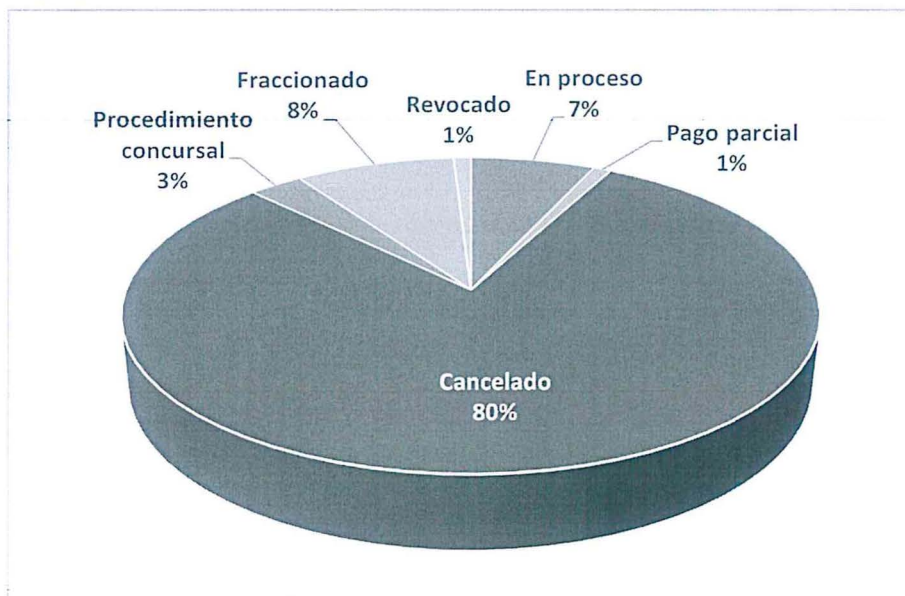


Gráfico 55
Expedientes por aporte por regulación (APR), set 2016 a dic 2017



7.4 Tecnologías de la información

Durante el 2017 se ha emprendido un conjunto de iniciativas, circunscritas a un marco metodológico, con el objetivo de la incorporación progresiva de tecnologías de la información que coadyuven a incrementar la eficacia y eficiencia de los procesos core, de soporte y estratégicos de nuestra Entidad.

La aplicación inteligente y efectiva de estas tecnologías es un catalizador que está acelerando el proceso de modernización de la gestión pública en el OEFA, en beneficio de la ciudadanía en general.

Toma relevancia en esta gestión la definición de nuestra «**visión tecnológica**», que ha sido el resultado de un proceso de reflexión holístico, que abarca tres (03) grandes fases:

- a) Definición del enfoque estratégico de TI (EETI)
- b) Diseño y estructuración de la Hoja de Ruta Tecnológica (HRT)
- c) Propuesta y ejecución de las Iniciativas de TI.

En esta línea de acción, las iniciativas tecnológicas que ha planteado la OTI —para el corto, mediano y largo plazo— están articuladas entre sí, y han sido conceptualizadas luego de escrutar minuciosamente: a) El Plan Estratégico Institucional del OEFA 2017-2019; b) la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021; c) la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico; d) Estándares internacionales y normatividad y; e) Tendencias tecnológicas mundiales.

Gráfico 56
Metodología para la definición de la Visión Tecnológica del OEFA

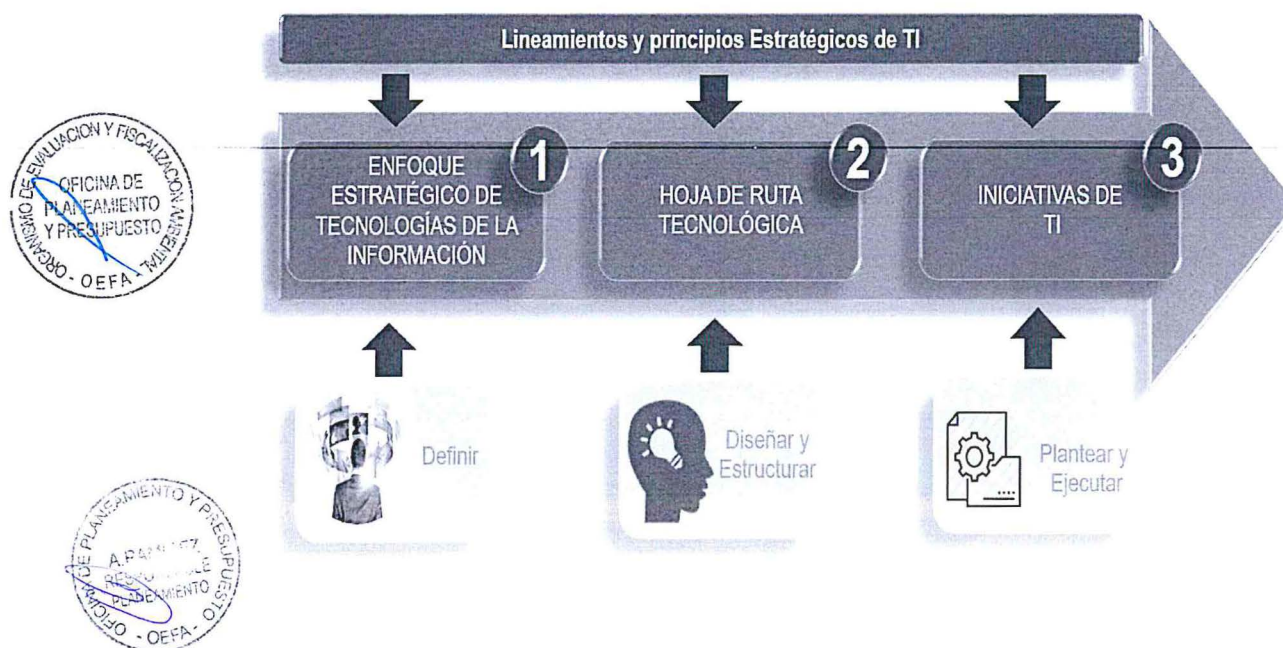
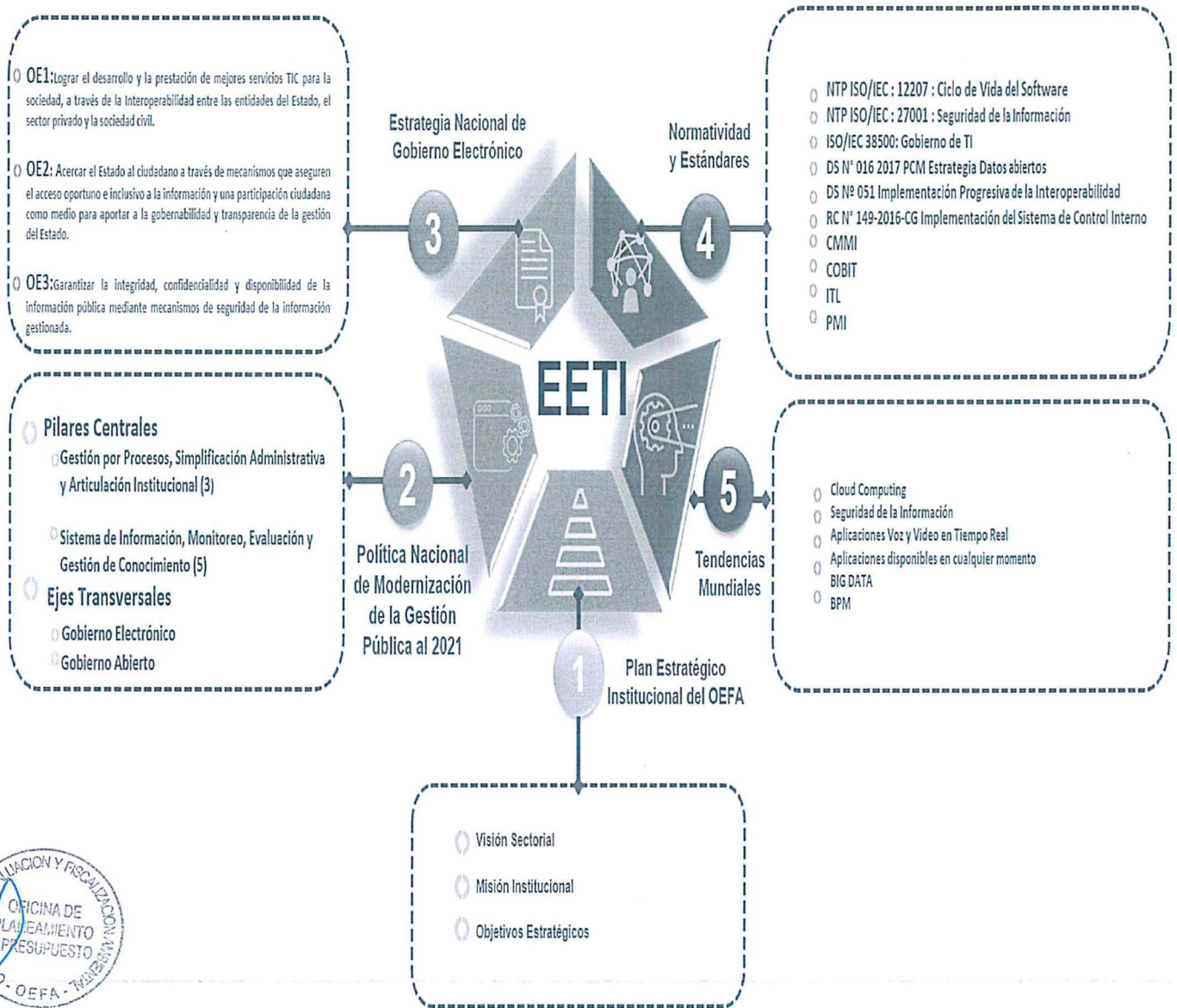


Gráfico 57
Enfoque Estratégico de Tecnologías de la Información (EETI)



Luego de la definición del EETI del OEFA se diseñó la HRT que permitirá ordenar y organizar las iniciativas tecnológicas que se encuentran en proceso de implementación. La propuesta de valor de la OTI apunta a que nuestra entidad mejore su eficiencia, realizando su actividad misional de manera efectiva.



Gráfico 58
Hoja de Ruta Tecnológica del OEFA - Diagrama de Bloques

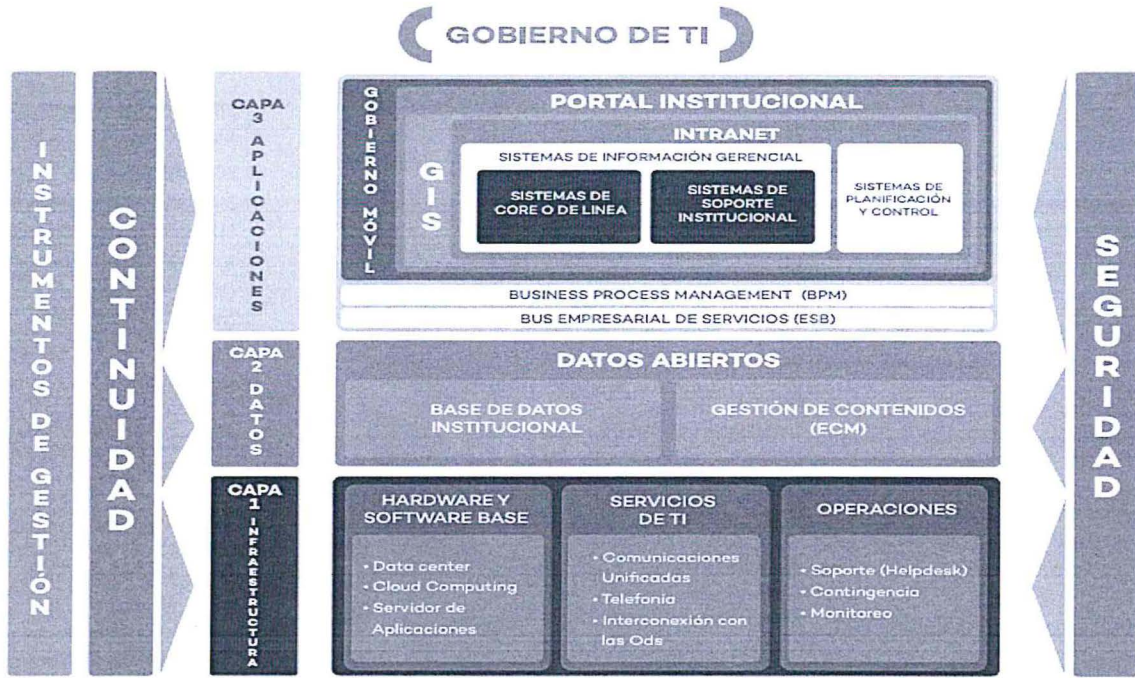
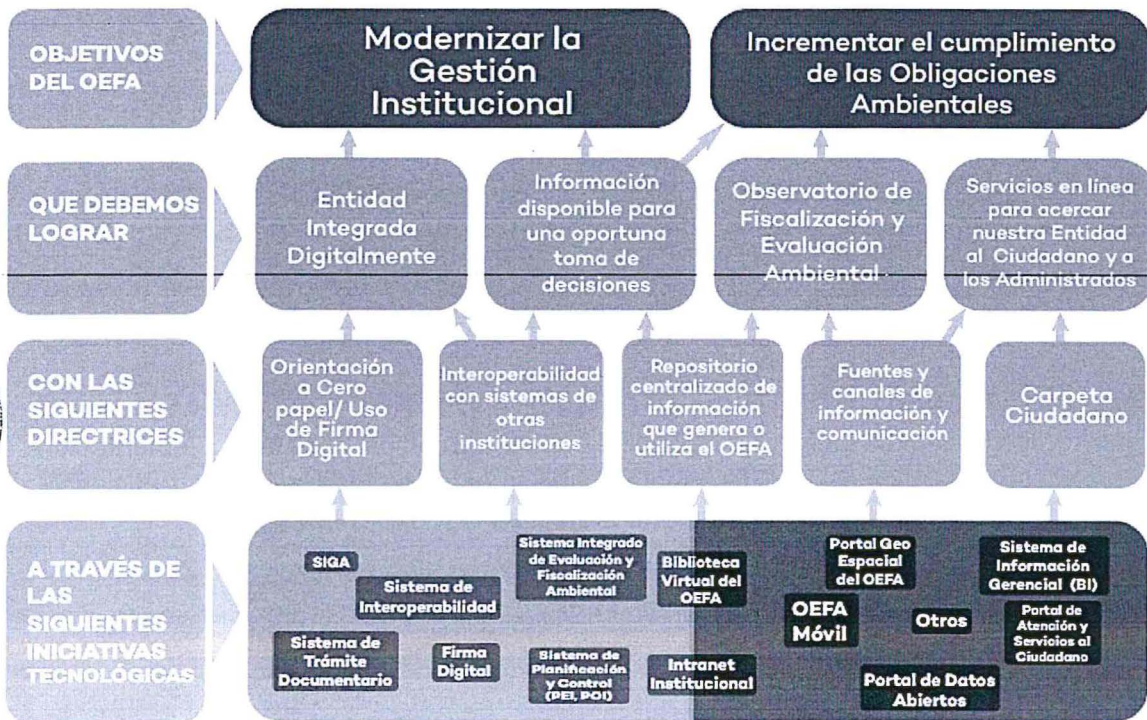


Gráfico 59
Hoja de Ruta Tecnológica del OEFA - Alineamiento a los Objetivos Estratégicos del OEFA



La OTI propone un camino de innovación permanente con el firme propósito de posicionar al OEFA como una entidad pública moderna que aprovecha de manera efectiva las tecnologías de información en beneficio de la ciudadanía en general. A

continuación, describimos los principales logros obtenidos por el OEFA en materia soluciones tecnológicas clasificados en las siguientes categorías:

Cuadro 9
Procesos misionales

Iniciativa	Descripción
Implementación del Sistema Integrado de Denuncias Ambientales	En proceso de implementación
Implementación del Portal de Datos Geoespaciales del OEFA (Primera Etapa)	En proceso de implementación
Nuevo Registro de Normas Ambientales	En proceso de implementación
Módulo de Auto Supervisión	En proceso de implementación
Monitoreo Ambiental en tiempo Real.	Implementada

Cuadro 10
Transformación Digital

Iniciativa	Descripción
Emisión de Documentos Electrónicos con firma digital (Boletas de Pago, Certificado y Constancia de Trabajo).	Implementada
Implementación de Interoperabilidad en el OEFA	Implementada
Implementación del Bus de Servicios Empresariales	En proceso de implementación
Implementación del Sistema de Trámite Documentario	En proceso de implementación

Cuadro 11
Infraestructura Tecnológica

Iniciativa	Descripción
Almacenamiento Fortalecimiento del Gestor de Contenidos	En proceso de implementación
Base de datos en la Nube	Implementada
Integración entre las Oficinas Desconcentradas y las Sede Central.	En proceso de implementación
Renovación del Parque Informático (1054 Pc y monitores, 189 Laptops, 16 workstations)	Implementada

Cuadro 12
Atención al Ciudadano y Transparencia Institucional

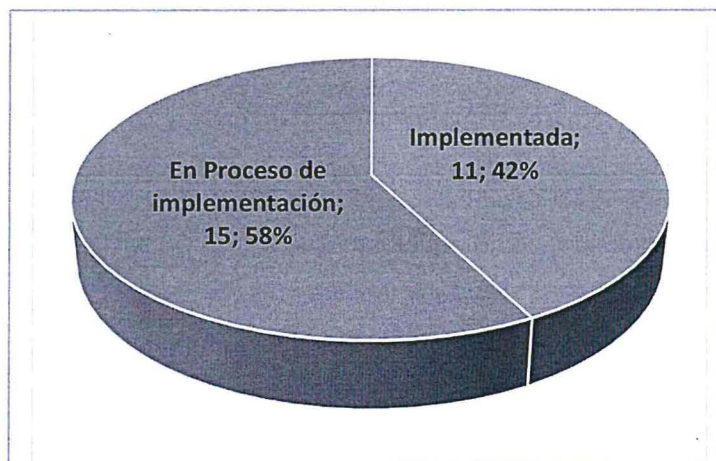
Iniciativa	Descripción
Implementación del Portal de Datos Abiertos	Implementada
Módulo de Agenda Virtual de Actividades oficiales.	Implementada
Módulo de Denuncias Anticorrupción	Implementada
Sistema de Atención al Público	Implementada

En resumen, el año 2017, la OTI ha planteado veintiséis iniciativas tecnológicas, cuyo estado se describe a continuación:

Cuadro 13
Resumen de iniciativas tecnológicas

Estado de la Iniciativa ¹⁰	Total	%
Implementada	11	42%
En Proceso de implementación	15	58%
Total	26	100%

Gráfico 60
Estado de las iniciativas tecnológicas



Cabe precisar que el plazo estimado para implementar las iniciativas que están en “proceso de implementación” es el primer trimestre del 2018.



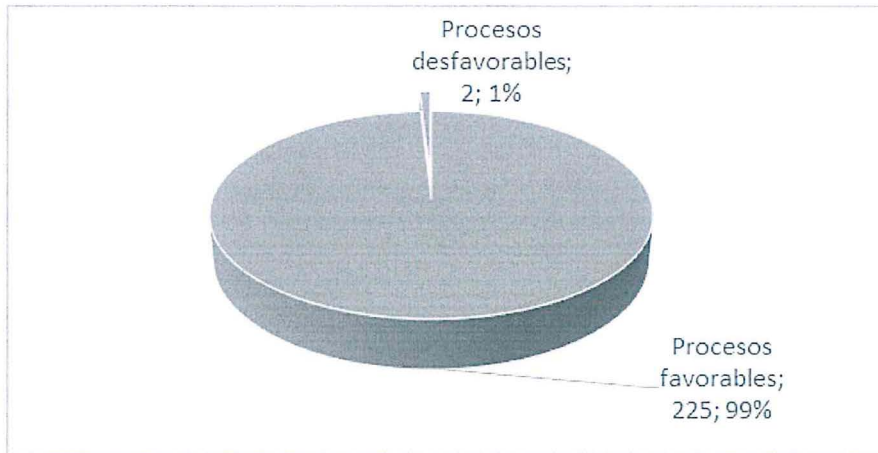
7.5 Procuraduría

A diciembre de 2017 el Poder Judicial ha confirmado 225 de un total de 227 resoluciones del Tribunal de Fiscalización Ambiental que han sido materia de impugnación a través de procesos contenciosos administrativos, así como también procesos de Revisión Judicial, situación que evidencia que los órganos resolutivos del OEFA y la Oficina de Ejecución Coactiva están observando las garantías del debido procedimiento.



¹⁰ Iniciativa “Implementada”: Es aquel proyecto o iniciativa tecnológica que está en operación o siendo utilizada por los usuarios finales.
Iniciativa “En Proceso de Implementación”: Es aquel proyecto o iniciativa tecnológica que se encuentra en proceso de desarrollo o en la fase de pruebas previas a la operación.

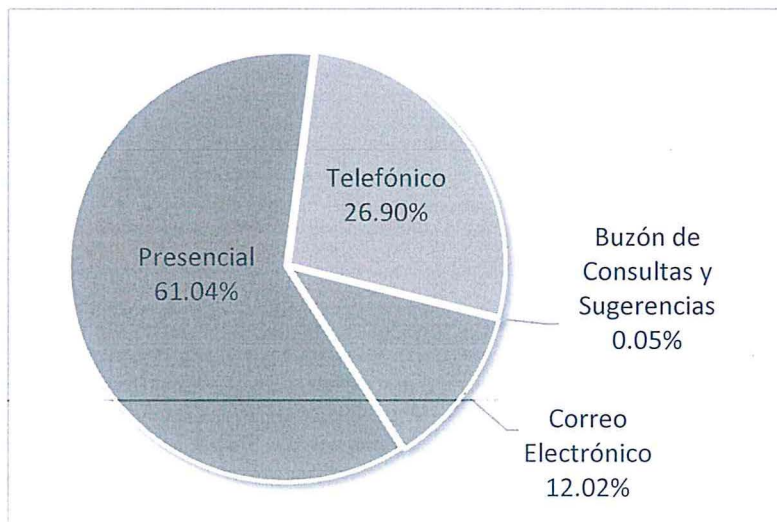
Gráfico 61
Procesos concluidos



7.6 Atención al ciudadano

Durante el año 2017, se brindó a la ciudadanía, orientación y atención de consultas respecto a temas de competencia del OEFA.

Gráfico 62
Medios de atención de consultas, Set 2016 - Dic 2017



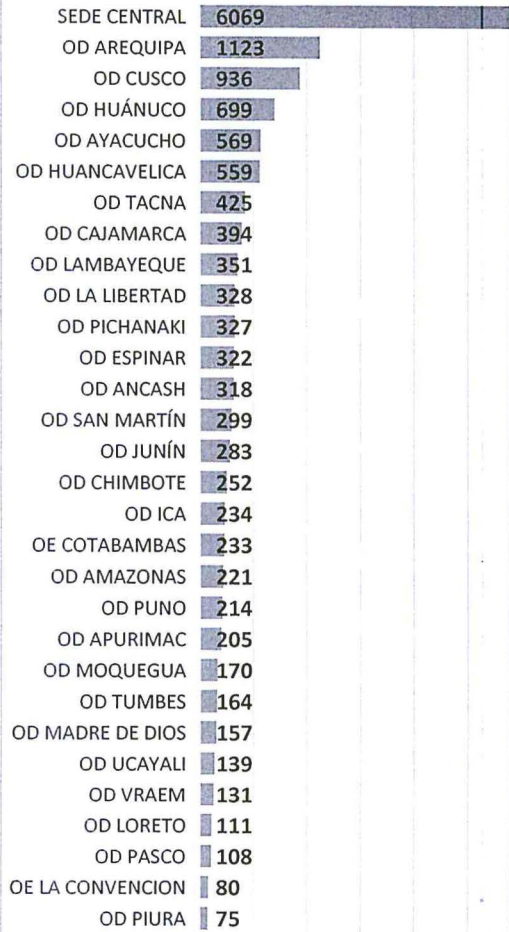


Gráfico 65
Localización de las consultas, Set 2016 - Dic 2017

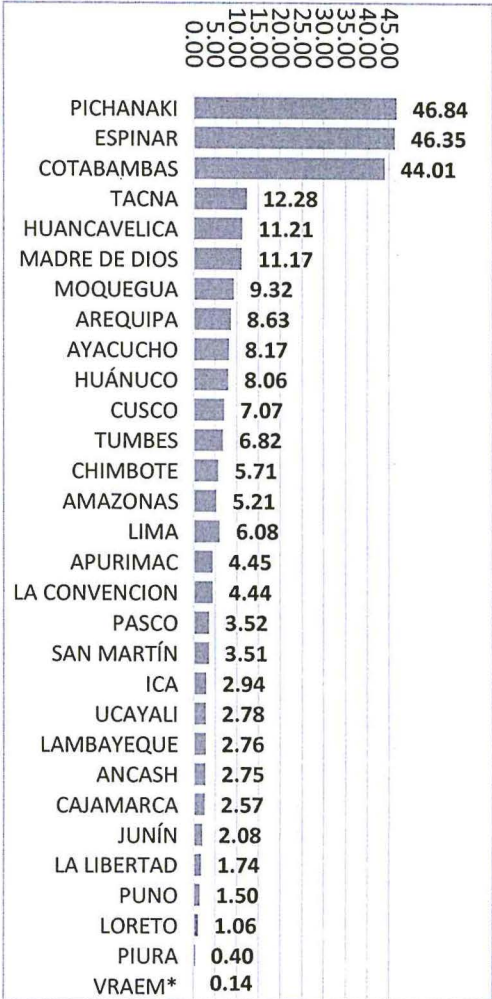


Gráfico 64
Consultas por cada 10 mil habitantes

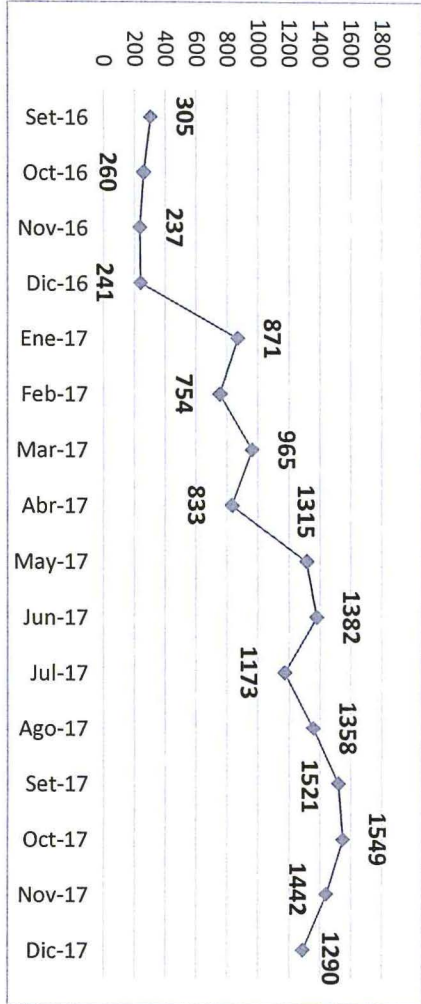
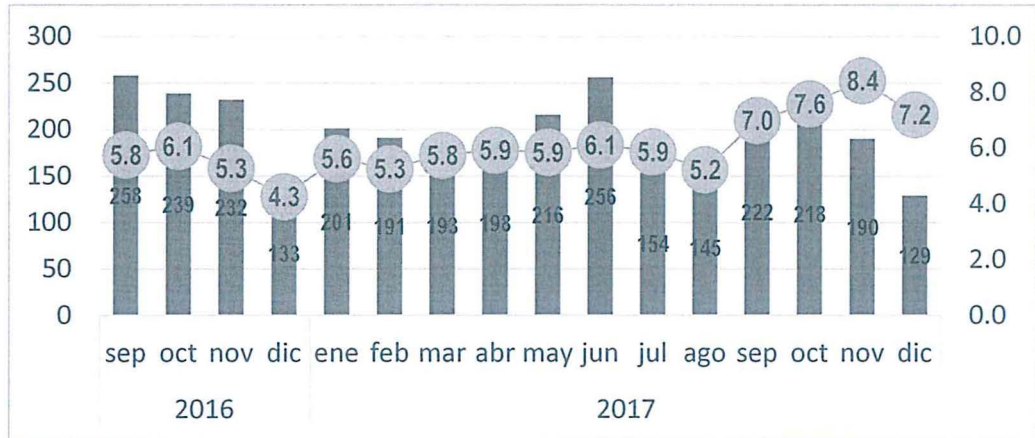


Gráfico 63
Consultas atendidas a nivel nacional, Set 2016 - Dic 2017

Gráfico 66
Solicitudes de acceso a la información pública y su tiempo promedio de respuesta*
Set 2016 - Dic. 2017



* Días hábiles

Gráfico 67
Solicitantes de acceso a la información pública en el OEFA

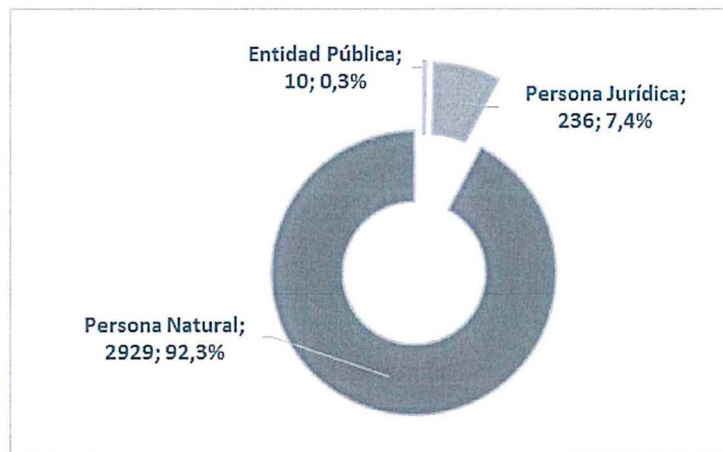
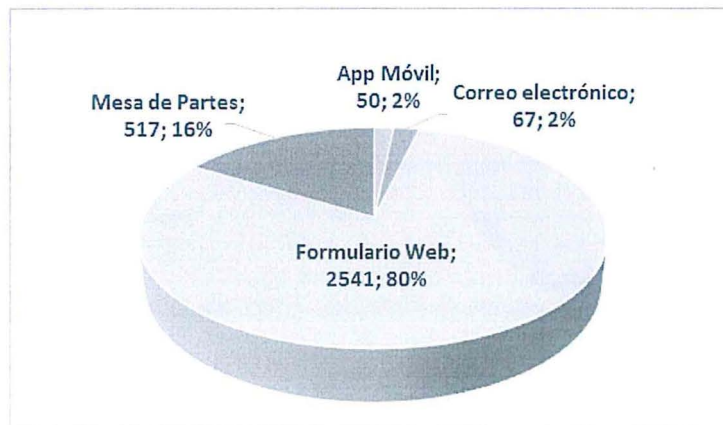


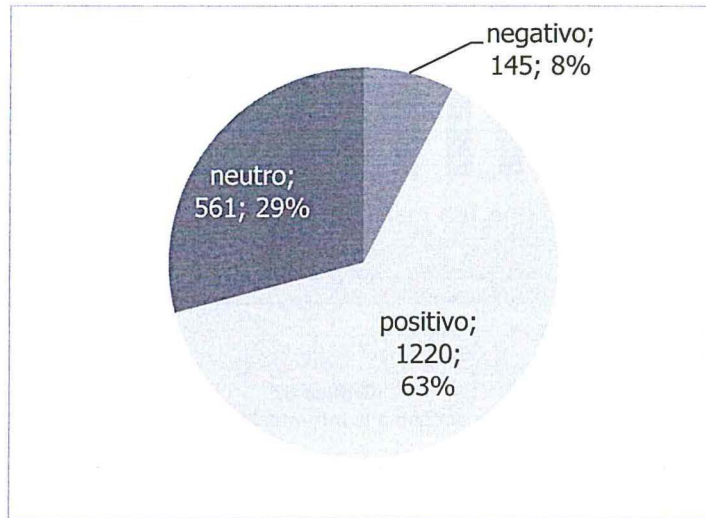
Gráfico 68
Medios más utilizados para requerir información



7.7 Relaciones institucionales y comunicaciones

7.7.1 Comunicaciones:

Gráfico 69
Tipo de menciones del OEFA en medios de comunicación



El impacto positivo en medios de comunicación significó un ahorro de S/ 3 448 171,91 en contratación de espacios publicitarios para la entidad

La evolución de los seguidores del OEFA en redes sociales ha sido creciente en el año 2017; teniendo una mayor proporción de menciones positivas (52%).

Gráfico 70
Evolución de seguidores en Redes Sociales

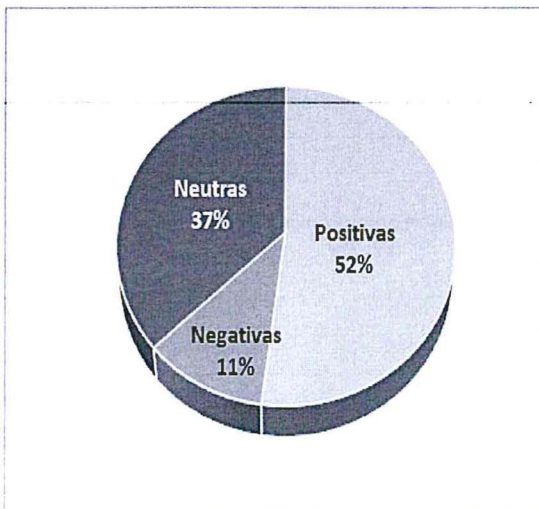
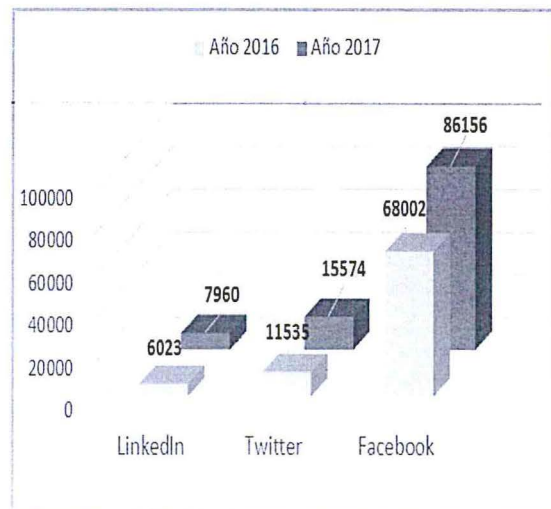


Gráfico 71
Menciones en Redes Sociales 2017
Total: 13,260



- Estrategia comunicacional en zonas de emergencia

Durante el año 2017 se planteó una estrategia comunicacional en Puno, Cajamarca y Moquegua, zonas priorizadas por conflictos socioambientales en las que la opinión de



los medios de comunicación locales y los ciudadanos respecto a la actuación del OEFA estaba caracterizada por la desconfianza y el reclamo, principalmente debido a una percepción equivocada y desinformada respecto al trabajo que realiza la institución.

Ante esta situación, se desarrolló e implementó una estrategia para el fortalecimiento de la relación con los medios de comunicación y la disminución de la conflictividad ambiental en las zonas afectadas. En ella se identificó a los periodistas más influyentes, se realizaron reuniones individuales con ellos y posteriormente se llevó a cabo un taller para periodistas en cada región, con una exitosa convocatoria. Tras las acciones realizadas se incrementó la presencia de voceros del OEFA y la información proveniente de la institución en los medios de comunicación locales, estableciéndose una relación fluida con ellos. Este resultado se puede evidenciar en la mejora del tono de las menciones hacia el OEFA de manera sustantiva en dichos medios.

Gráfico 72
Resultados - Caso Puno

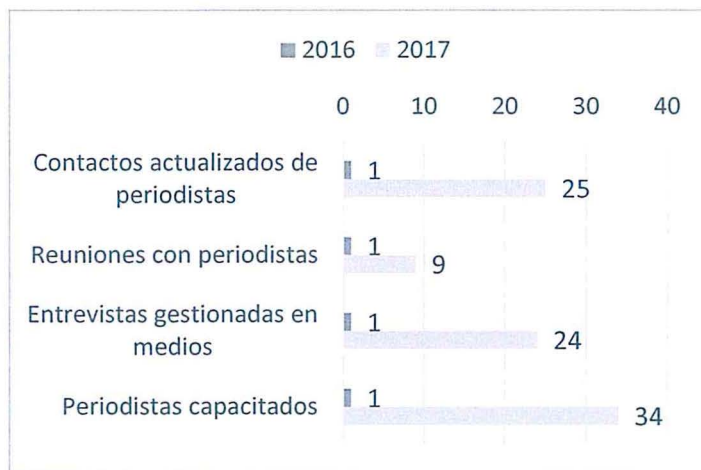


Gráfico 73
Tono de menciones al OEFA, 2016-2017

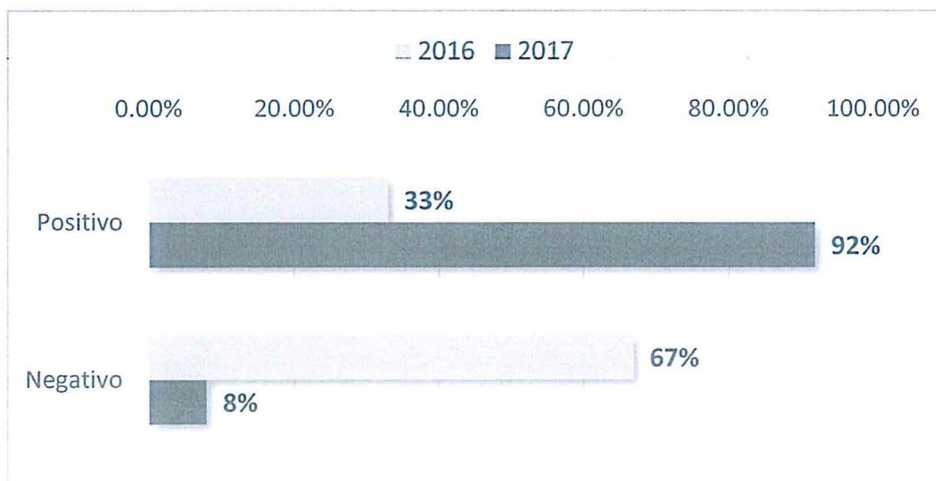


Gráfico 74
Resultados - Caso Cajamarca

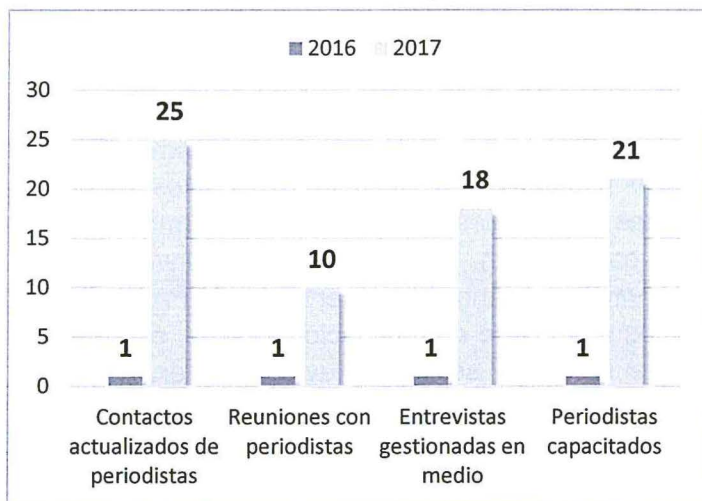


Gráfico 75
Tono de menciones al OEFA, 2016-2017

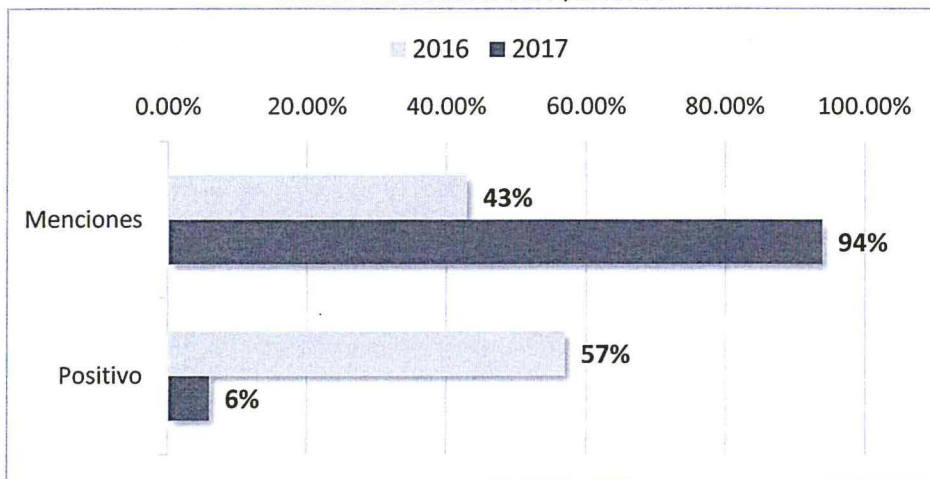
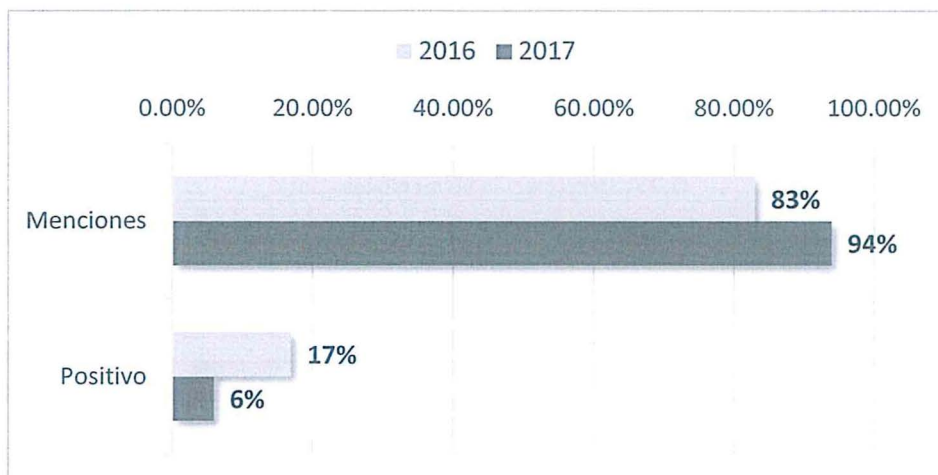


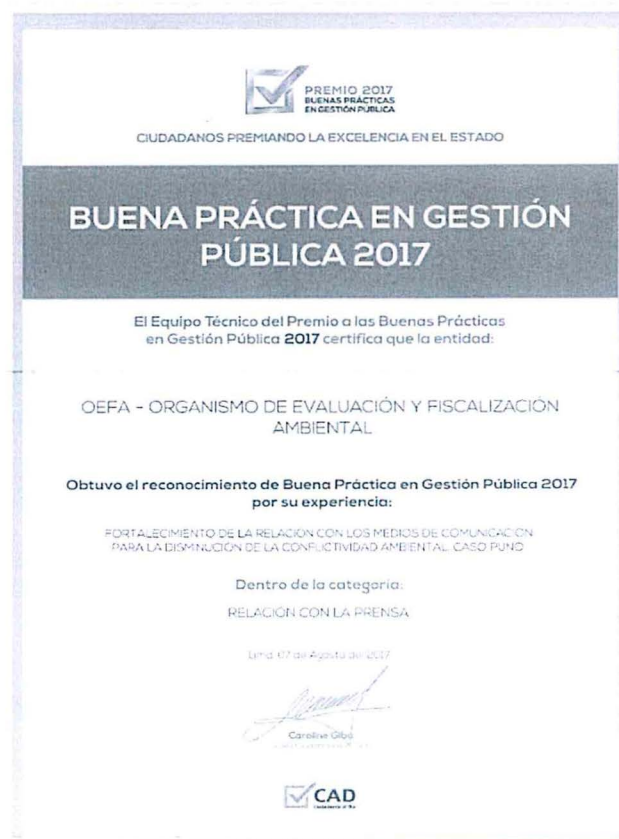
Gráfico 76
Resultados - Caso Moquegua



Gráfico 77
Tono de menciones al OEFA, 2016-2017



Cabe destacar que la estrategia comunicacional implementada en Puno fue presentada al certamen “Buenas Prácticas en Gestión Pública” organizado por la asociación civil Ciudadanos al Día, la cual obtuvo el reconocimiento oficial como Buena Práctica en Gestión Pública 2017 en la categoría “Relación con la Prensa”.



7.7.2 Relaciones institucionales

En el año 2017 el OEFA participó por primera vez en las reuniones de APEC y la OECD, dos de los foros de cooperación más importantes del mundo, con el objetivo de afianzar relaciones institucionales con organismos internacionales afines y entidades de fiscalización.

Gráfico 78
OEFA: Participación en reuniones - 2017



Adicionalmente, el OEFA lideró distintas reuniones de trabajo de la Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental - Redsufica.

Además, elaboró su Plan Estratégico y un nuevo Estatuto que fue aprobado en la V Reunión de la red el 28 de noviembre en Brasil. Con ello, y tras la incorporación de Bolivia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá y República Dominicana, la Redsufica dio inicio a una nueva etapa bajo el nombre de Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental - Redlafica.

7.8 Proyectos de Inversión

Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional

En febrero del 2017 se suscribió un Contrato de Préstamo con el Banco Mundial por USD 40 millones para ejecutar el Programa "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional", que es cofinanciado con recursos del OEFA por USD 30.4 millones.

El Programa tiene un plazo de cinco (05) años y considera tres componentes:

- Componente 1: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional", en el cual se realizarán las siguientes actividades:
 - i) Apoyar al MINAM en la elaboración de normativa de calidad ambiental (LMPs y ECAs).
 - ii) Implementar estaciones de monitoreo de la calidad del aire en 6 ciudades (Iquitos, Cusco, Huancayo, Chiclayo, Trujillo y Piura), así como estaciones de monitoreo de la calidad del agua en la cuenca del Rímac.



iii) Construir e implementar un Laboratorio Ambiental acreditado con la normativa ISO 17025 en matrices ambientales que son ámbito de intervención del OEFA.

- Componente 2: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información para el Control de la Calidad Ambiental”, el cual mejorará las capacidades tecnológicas del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, e incrementará el acceso y difusión de la información de calidad ambiental.
- Componente 3: encargado de la Gestión del Programa.

En mayo de 2017 se logró la efectividad del Contrato de Préstamo y se efectuaron las gestiones necesarias para iniciar la ejecución del Programa.

Gráfico 79
Gestiones para iniciar la ejecución



La ejecución presupuestal del año 2017 fue de S/ 1.53 millones de un PIM de S/ 2.24 millones (68%), monto importante para el inicio del Programa.

Un aspecto importante es la adquisición del terreno para el Laboratorio Ambiental; cuyo proceso de selección ha sido convocado en diciembre de 2017 y se espera que su contratación se materialice en el primer semestre del 2018.

Cartera de Inversiones

En materia de inversiones, se viene impulsando proyectos que se enfocan en realizar cambios y mejoras en las capacidades operativas de la entidad para contribuir a una adecuada prestación de servicios de fiscalización ambiental.

Durante el 2017 se dio inicio a nuevas iniciativas de proyectos de inversión (PI), orientadas a mejorar los servicios de evaluación ambiental a través de estaciones de monitoreo ambiental, sistematizadas con información en tiempo real. Actualmente estas iniciativas se encuentran en proceso de elaboración de estudios.



Cuadro 14
Detalle de la cartera de inversiones del OEFA

Proyectos de inversión en ejecución		Monto de inversión (S/)
Programa de inversión de calidad ambiental	1. Mejoramiento, ampliación del servicio de información para el control de la calidad ambiental a nivel nacional	15,841,671
	2. Mejoramiento, ampliación del servicio de control de la calidad ambiental a nivel nacional	201,449,065
	3. Gestión del programa y otros: mejoramiento y ampliación de los servicios de calidad ambiental a nivel nacional.	13,642,402
Total		230,933,138
Inversiones IOARR aprobadas		Monto de inversión (S/)
Inversión de optimización	1. Adquisición del terreno para el local institucional del OEFA	40,702,900
Total		40,702,900
Proyectos de inversión en formulación		Monto de inversión (S/)
Cartera de proyectos en formulación	1. Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire en la provincia de Ilo -Moquegua	5,830,000
	2. Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire en la provincia de Pisco - Ica	6,100,000
	3. Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire en la provincia de Yauli - Junín	7,575,000
	4. Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire y agua en el distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas - Apurímac	10,000,000
	5. Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire y agua en el distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas - Cusco	10,000,000
	6. Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire en la zona de Cajamarquilla, distrito de Lurigancho - Chosica, Lima - Lima.	6,100,000
	7. Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire y agua en provincia de Espinar - Cusco	10,000,000
	8. Mejoramiento de la capacidad de prestación de los servicios de fiscalización ambiental de la sede central institucional del OEFA.	70,107,857
Total		125,712,857





Elaborado en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.3 de la Directiva N° 004-2015-EF/51-01 "Presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria del cierre contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República".